

CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE

11° Reunión - 2ª Sesión Ordinaria
30 de junio de 1994

Presidencia: *doctor Eduardo Menem*

Secretario Parlamentario: *doctor Edgardo R. Piuizzi*

Secretario Administrativo: *doctor Juan Estrada*

Secretario de Coordinación Operativa: *doctor Luis A.J. Brasesco*

PRESENTES

ABRAHAM, Olga Catalina
ACHEM, Antonio
AGUAD, Oscar Raúl
AGUIRRE, Mauro
ALASINO, Augusto José María
ALBAMONTE, Alberto Gustavo
ALEGRE, Miguel Ignacio
ALFONSIN, Raúl Ricardo
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALVAREZ, Carlos
AMENA, Jorge Daniel
ANCARANI, Hilda Norma
ANDRADE MUÑOZ, César G.
ARAOZ, Julio César
ARELLANO, María Cristina
ARIAS, César
ARMAGNAGUE, Juan Fernando
ARNOLD, Eduardo Ariel
AVELIN, Nancy Barbarita
AZCUETA, María Cristina
BABBINI, Bibiana
BALDONI, Hugo Domingo
BALESTRINI, Alberto Edgardo
BARCESAT, Eduardo S.
BARRA, Rodolfo Carlos
BASSANI, Angel Marcelo
BATTAGION, Richard Gustavo
BAUM, Daniel
BAVA, Pablo Juan Angel
BELLO, Claudia Elena
BENZI, María C. de los Angeles
BERCOFF, María Graciela
BERHONGARAY, Antonio Tomás
BERTOLINO, Enrique Antonio
BIAZZI, Ricardo Roberto
BOGADO, Floro Eleuterio
BONACINA, Mario Héctor
BORINI, Rodolfo Eduardo
BOSIO, Néstor Mario
BRASSESCO, María Inés
BRAVO, Alfredo
BRAVO, Leopoldo
BRITOS, Oraldo Norvel
BROLLO, Federico Guillermo
BRUSCA, Vicente Mario

BUCCO, Jorge Luis
BUSTI, Jorge Pedro
CABALLERO MARTIN, Carlos
CACERES, Luis Alberto
CAFIERO, Antonio Francisco
CAFIERO, Juan Pablo
CAPPELLERI, Pascual
CARATTOLI, Héctor Jorge
CARDESA, Enrique Gustavo
CARDINALE, Pablo Antonio
CARRETONI, Jorge Carlos
CARRIO, Elisa María Avelina
CASCO, María del Carmen
CASTILLO ODENA, Tomás E. R.
CAVAGNA MARTINEZ, Mariano A.
CIAURRO, Antonio
CONESA MONEZ RUIZ, Horacio E.
CORACH, Carlos
COUREL, Carlos Alberto
CULLEN, Iván José María
DAHER, Zulema Beatriz
DALESIO DE VIOLA, Adelina
DE BERNARDI, Eduardo
DE LA RUA, Jorge Enrique
DE SANCTIS, Guillermo Horacio
DE VEDIA, Enrique
DEI CASTELLI, Mario
DEL BONO, Jorge Alejandro
DEL CAMPO, Carlos Alberto
DEL CASTILLO, Fernando Raúl
DENTICE, Enrique Salvador
DI LANDRO, Oscar Jorge
DI TULLIO, Héctor Horacio
DIAZ, Rodolfo Alejandro
DIAZ GIMENEZ, Héctor Antonio
DRESSINO, Ana María
DUBINI, Isidro Ramón
DUHALDE, Eduardo Alberto
EL BACHA, Leticia
ELORDI, María de las Mercedes
ESCOBAR, Jorge Alberto
ESCUADERO, José C.
ESPINDOLA, Zulma Celina
ESTEVEZ BOERO, Guillermo E.
ETCHENIQUE, Roberto Alejandro
FABIO, José Domingo
FALBO, María del Carmen

FALCO, Domingo Julio
FARIAS, María Susana
FEJOO DO CAMPO, María del C.
FELICEVICH, Sara Lía
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

FICOSECO, José Carlos
 FIGUEROA, María Cristina
 FONZALIDA, Nicolás Lázaro
 FRONTERA, Rodolfo
 GARCIA, Francisco Sixto
 GARCIA LEMA, Alberto M.
 GARCIA VDA DE BARROSO, Ida G.
 GIACOSA, Luis Rodolfo
 GIORDANO, Evaristo José
 GOMEZ DE MARELLI, Nilda Mabel
 GONZALEZ, Elsa Gladis
 GONZALEZ, Rafael Alfredo
 GUERRERO, Antonio Isaac
 GUZ DE EQUIZA, Elba Rosa
 GUZMAN, María Cristina
 HARVEY, Ricardo J. G.
 HERNANDEZ, Antonio María
 HERNANDEZ, Santiago Antonio
 HERNANDEZ, Simón Fermín
 HERRERA, Humberto Antonio
 HITTERS, Juan Carlos
 HONCHERUK, Atlanto
 HUMADA, Julio César
 IBARRA, Anfbal
 INSFRA, Gildo
 IRIARTE, Luis
 IRIBARNE, Alberto J. B.
 IRIGOYEN, Roberto Osvaldo
 ITURRASPE, Juan Bernardo
 JÁNDULA, Jorge Eduardo
 JAROSLAVSKY, César
 JUAÑUK, Emilia Itatí
 KAMMERATH, Germán Luis
 KENT, María del Pilar
 KESSELMAN, Pedro J.
 KIRCHNER, Néstor Carlos
 LA PORTA, Norberto L.
 LA ROSA, Carlos Salvador
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEIVA, Rina Martha
 LIPSZYC, Cecilia Norma
 LLAMOSAS, Esteban Miguel
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LLUDGAR, Rosa Emilia
 LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando J.
 LORENZO, Carlos Alberto
 LUCERO, María Zunilda
 MAEDER, Ernesto Joaquín
 MANFREDOTTI, Carlos
 MAQUEDA, Juan Carlos
 MARCOLINI, Nora María
 MARCONE, Hugo Dante O.
 MARIN, Claudio Miguel Angel
 MARIN, Rubén Hugo
 MARQUEZ, Pablo Antonio
 MARTINEZ, Esteban
 MARTINEZ, María de las Mercedes
 MARTINEZ SAMECK, Pablo E.
 MARTINO DE RUBEO, Marta N.
 MARUCCO, Hebe Aurora
 MASNATTA, Héctor
 MASSACCESI, Horacio
 MATILLA, José
 MAY ZUBIRIA, Diego
 MAYANS, María Susana
 MAZA, Norma Beatriz
 MAZZEO, Iris Artemisia
 MEANA GARCIA, María Nelly
 MELO DE LA BARBA, Susana Beatriz
 MENDEZ, María T.
 MENEM, Eduardo
 MERLO, Mario Raúl
 MESTRE, Ramón Bautista
 MIGUEZ BONINO, José
 MIRANDA, Julio Antonio
 MOLINA, Pedro Eustacio
 MONTES DE OCA, Luis G.
 MORENO, Ricardo María Diego
 MURUZABAL, Hilario Raúl
 MUSALEM, Alfredo
 NATALE, Alberto Adolfo
 NAVARRO, Argentino Miguel
 NUÑEZ, José Luis
 OLIVEIRA, Alicia
 OLMEDO, Mario Antonio
 OLSINA, María Luján
 ORSI, René Saúl
 ORTEMBERG, Raquel Elisa
 ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel
 PAIXAO, Enrique
 PANDO, Ana María
 PARDO, Angel Francisco
 PARENTE, Rodolfo Miguel
 PECULO, Alfredo
 PEDERSOLI, Juan Mario
 PELTIER, Teresa Camila
 PEÑA, Daniel Alberto
 PERETTE, Pedro
 PETTIGIANI, Eduardo Julio
 PICCININI, Alberto José
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 PITTE DE LANDA, María A.
 PIZZURNO, Ana María
 PONCE DE LEON, Rodolfo O. J.
 PONTUSSI, Ennio Pedro
 POSE, Guillermo Alfredo
 PRIETO, Hugo Nelson

Convención Nacional Constituyente

PUCHMULLER, Alberto Francisco

PUERTA, Federico Ramón

PUIGGROS, Adriana Victoria

QUIROGA LAVIE, Humberto

RAIJER, Beatriz Irma

RAMPI, Pascual Angel

REPETTO, Víctor Roberto

REVIDATTI, Gustavo A.

RICO, Aldo

ROCAMORA, Alberto Luis

ROCHA DE FELDMAN, Dora

RODRIGUEZ DE TAPPATA, Anahí Silvia

RODRIGUEZ SAA, Adolfo

RODRIGUEZ SAÑUDO, Hugo B.

ROMERO, Juan Carlos

ROMERO, Nilda

ROMERO FERIS, José A.

ROQUE, Blanca Lelya

ROSATTI, Horacio Daniel

ROULET, Elva

ROVAGNATI, Dina Beatriz

RUBIO DE MINGORANCE, Elena

RUFEIL, José Tanus

RUSSO, Federico Pedro

SACHS DE REPETTO, Dora H. N.

SALAZAR, Víctor Hugo

SALCEDO, Carmen Inés

SALINAS, Isabel Marta

SALUM, Humberto Elías

SANCHEZ DE DE MARIA, Susana B

SANTANDER, Mario Armando

SAPAG, Luz María

SARAVIA TOLEDO, Fernando

SCHIAVONI, Domingo José

SCHIAVONI, Ester Aída

SCHIUMA, Stela Maris

SCHRODER, Juan

SEQUEIROS, Néstor Adrián

SERRA, José María

SERRAT, Teresita Beatriz

SERVINI GARCIA, Clara C.

SKIDELSKI, Carlos Rubén

SPINA, Carlos Guido

STEPHAN, Sergio

TIZON, Héctor Eduardo

VALDES, Eduardo Félix

VALLEJOS, María Cristina

VARESE, Luis Segundo

VEGA DE TERRONES, Ana María

VELARDE, Marta Sylvia

VERANI, Pablo

VIUDES, Isabel Josefa

VIVIANI, Alfredo Ramón

VIYERIO, Eduardo Alfredo

WEST, Mariano Federico

WINTER, Jorge Enrique

YOMA, Jorge Raúl

ZAVALLIA, José Luis

AUSENTES

ACUÑA, Augusto César

AGUILAR TORRES, Luis María

AUYERO, Carlos Alberto Camilo

BARBERENA, Juan Atilio

BULACIO, Rafael Alberto

CORNET, Roberto Julio

DE JESUS, Juan

DEL BONO, Tulio Abel

DELICH, Francisco José

DIAZ ARAUJO, Edgardo Alberto

DIAZ LOZANO, Julio César

ESTABILLO, José Arturo

FERNANDEZ MEIJIDE, Graciela

FERREYRA DE LAS CASAS, Ignacio

GARCIA, Daniel Oscar

GORLERI, Horacio Carlos

GUINLE, Marcelo Alejandro

GUZMAN, Ricardo Gaspar

LLAVER, Santiago Felipe

MAESTRO, Carlos

MARTINEZ LLANO, José Rodolfo

MERCADO LUNA, Ricardo Gastón

MOINE, Mario Armando

ORTEGA, Ramón B.

ORTIZ, Jorge Oscar

PICINATO, José Alejandro

REBORA, Luis Armando

REGAZZOLI, Zelmira M.

REUTEMANN, Carlos Alberto

ROBLES, Miguel Angel

RODRIGUEZ, Jesús

SANCHEZ GARCIA, María V.

SOLANAS, Fernando Ezequiel

TORRES MOLINA, Ramón

VASQUEZ, Alejandro Jorge

ZAFFARONI, Eugenio R.

CON LICENCIA

BUSSI, Antonio Domingo

CASARI DE ALARCIA, María L.

COLOMBO, María Teresita del V.

LUNA, Julio Alberto

CON RENUNCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN

DE NEVARES, Jaime Francisco

GALARZA, Edith

* Falta incorporar el reemplazante de Salazar, Evangelina

S U M A R I O

1. Por invitación del señor presidente de la Convención Nacional Constituyente, el señor convencional por San Juan don Antonio Achem procede al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto.Pág. 1302
2. Consideración de los pedidos de licencia de señores convencionalesPág. 1302
3. Consideración del dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración en el proyecto de resolución sobre presupuesto de la Convención Nacional Constituyente.Pág. 1303
4. Cuestión de privilegio planteada por el señor convencional Del Castillo respecto de manifestaciones del señor convencional por Santa Cruz Néstor Carlos Kirchner......Pág. 1326
5. Continúa la consideración del dictamen a que hace referencia el punto 3. de este Sumario. Se aprueba con modificaciones......Pág. 1328
6. Manifestaciones de varios señores convencionales y de la Presidencia con respecto a la conmemoración de un nuevo aniversario de la muerte del general Perón.Pág. 1348
7. Apéndice:
 - I. Sanciones de la Convención Nacional Constituyente
 - II. Decretos y resoluciones de la Presidencia.Pág. 1353

Pág

—En Santa Fe, a las 11 del jueves 30 de junio de 1994:

Sr. PRESIDENTE.— Con la presencia de 157 señores convencionales queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sumario

Sr. PRESIDENTE.— Invito al señor convencional por San Juan don Antonio Achem a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a los presentes a ponerse de pie.

—Puestos de pie los presentes, el señor convencional por San Juan don Antonio Achem procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos)

2

LICENCIAS

Sumario

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se informará sobre varios pedidos de licencia formulados por distintos señores convencionales. En cada caso, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6° y 7° del reglamento, la Convención deberá decidir si esos pedidos de licencia se conceden con goce de compensación o sin ella.

Sr. SECRETARIO (PiuZZi).— El señor convencional Pontussi solicita licencia para el 30 de mayo, por razones particulares; el señor convencional Estabillo solicita licencia desde el 1° hasta el 3 de junio, por razones particulares; la señora convencional Regazzoli solicita licencia desde el 6 hasta el 9 de junio, por razones particulares; el señor convencional May Zubiría solicita licencia desde el 22 hasta el 24 de junio, por razones particulares; la señora convencional Dalesio de Viola solicita licencia desde el 21 hasta el 24 de junio, por razones particulares; el señor convencional Míguez Bonino solicita licencia desde el 5 hasta el 12 de julio, por razones particulares; la señora convencional Casari de Alarcia solicita licencia desde el 25 de junio hasta el 14 de julio, por razones de salud; el señor convencional Bussi solicita licencia para el 30 de junio, por razones particulares; la señora convencional Farías solicita licencia desde el 18 hasta el 22 de julio, por razones particulares; la señora convencional Colombo solicita licencia desde el 29 de junio hasta el 4 de julio, por razones particulares; el señor convencional Ricardo G. Guzmán solicita licencia para el 30 de junio, por razones particulares, y el señor convencional Luna solicita licencia por razones de salud.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. CAPPELLERI.— Señor presidente: en la nota del señor convencional Luna se pide licencia

Convención Nacional Constituyente

pero no se indica hasta qué fecha. Nuestro bloque tiene constancia fehaciente —y así ha sido acompañado en la nota— de que se encuentra internado con una grave dolencia cardíaca. Por consiguiente, solicitamos que la licencia se le extienda hasta el 10 de julio.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Santa Fe.

Sr. NATALE.— Señor presidente: nuestro bloque va a apoyar el otorgamiento de las licencias solicitadas por los señores convencionales, y compartiendo los criterios que hemos mantenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a sugerir que se acuerden sin goce de dietas.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. CAPPELLERI.— Señor presidente: entiendo que hay que evaluar los distintos motivos de los pedidos de licencia. Nuestro bloque considera que cuando ellos responden a razones de salud y se encuentren justificados quizá corresponda no abonar viáticos pero sí la dieta, y en ese sentido hacemos la propuesta.

Sr. NATALE.— Estoy de acuerdo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Se va a votar ahora si las licencias acordadas se conceden con goce de dietas pero sin viáticos.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Quedan acordadas las licencias solicitadas con goce de dieta pero sin el pago de viáticos.

3

PRESUPUESTO DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Sumario

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde considerar a continuación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración por el cual se aconseja la aprobación de un proyecto de resolución

Convención Nacional Constituyente

sobre el presupuesto de la Convención Nacional Constituyente.

Por Secretaría se va a dar lectura.

Sr. SECRETARIO (PiuZZi).— (*Lee*)

DESPACHO GENERAL COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

Honorable Convención Constituyente:

Vuestra Comisión de Hacienda y Administración ha considerado el proyecto de Presupuesto de la H. Convención Nacional Constituyente y por las razones expuestas en el informe que se adjunta y las que dará el miembro informante, se aconseja la aprobación del Proyecto de Resolución que se acompaña.

Sala de la Comisión, Paraná, 29 de Junio de 1994.

Enrique Salvador Dentice
Vice Presidente 2º

Rodolfo Eduardo Borini

Jorge Carlos Carrettoni
Vice Presidente

María Cristina Arellano
Secretario
Carlos Alberto Courel

Roberto Osvaldo Irigoyen

Rafael Alfredo Gonzalez
Presidente

Julio Antonio Miranda
Vice Presidente 1º
Carlos Manfredotti
Secretario

María Cristina Benzi
Nestor Mario Bosio
Alfredo Péculo

Juan Mario Pedersoli

RESOLUCION

Artículo 1º.- Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 39.283.177,00) el presupuesto de gastos de la Convención Nacional Constituyente conforme al siguiente detalle:

BIENES DE CONSUMO	\$	1.970.250,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	37.062.627,00
BIENES DE USO	\$	250.300,00
TOTAL GENERAL	\$	39.283.177,00

Artículo 2º.- Facúltase al Presidente de la Convención Nacional Constituyente para efectuar la distribución analítica de los conceptos de gasto señalado en el artículo anterior, como así también para realizar compensaciones entre ellos o crear otras, sin más restricción que la de no exceder la del Presupuesto aprobado.

Artículo 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución se atenderán con los fondos que la Tesorería General de la Nación se servirá poner a disposición de la Convención Nacional Constituyente. Las Economías Líquidas de inversión que surjan de la Rendición de cuentas y cierre de la ejecución presupuestaria serán transferidas a la Tesorería General de la Nación.

Artículo 4º.- Los Secretarios de la Convención Nacional Constituyente percibirán una compensación económica equivalente al monto que perciba el Convencional Constituyente y los Prosecretarios, el noventa por ciento de lo anterior.

Artículo 5º.- Autorízase al Presidente de la Convención Nacional Constituyente para regular las asignaciones de los Convencionales Constituyentes, Secretarios y Prosecretarios del cuerpo, fijar las compensaciones y asignaciones de las personas que desempeñen funciones en el organismo y ordenar las inversiones y gastos necesarios para su funcionamiento.

Artículo 6º.- Autorízase al Presidente de la Convención Nacional Constituyente para solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que la compensación económica equivalente a que se refiere el artículo 14º de la Ley 24.309 se considere como reintegro de los mayores gastos ocasionados por el desempeño de las funciones inherentes al Convencional y en igual medida, sean tratadas las compensaciones que reciban los asesores y demás colaboradores afectados a las funciones propias de la Convención Nacional Constituyente.

Artículo 7º.- Al finalizar las actividades de la Convención Nacional, los bienes muebles incorporados a su patrimonio serán transferidos definitivamente al Poder Ejecutivo Nacional.

Convención Nacional Constituyente

Artículo 8°.- Facúltase a la Presidencia de la Convención Nacional Constituyente a suscribir convenio con la Auditoría General de la Nación para implementar un mecanismo de adecuado control de la ejecución presupuestaria y administración de los fondos. El resultado de la gestión autorizada por este artículo deberá ser comunicada al cuerpo para su conocimiento en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de la presente.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo a los fines de lo dispuesto en el artículo 3° y archívese.

FUNDAMENTOS

Sin perjuicio de la ampliación de los términos de esta fundamentación por parte del miembro informante se hace conocer a esa H. Convención lo siguiente:

1. Se ha respetado el criterio seguido por la Presidencia en la determinación de los valores de los rubros que componen el presupuesto, modificándose algunos cálculos numéricos en los siguientes casos:

Se ha disminuido el rubro viáticos en la suma de \$ -942.880,00 al reducir los mismos en las categorías superiores de \$ 300,00 a \$ 260,00 por día hábil y se han aumentado las economías por pasajes no utilizados en \$ 305.662,00, a la vez que se ha incorporado una partida de \$ 996.000,00 en el rubro bienes de consumo en concepto de compensación de gastos operativos, movilidad y representación en las sedes por estimarse pertinente, lo que arroja una economía neta de \$ -53.454,00.

Se ha incorporado una partida de \$ 1.195.088,00 para afrontar las contribuciones patronales que pudieren ser necesarias realizar en el caso que no fuesen consideradas como compensación de gastos las que emergen de la modificación introducida al texto de la resolución en su artículo 5°, actual artículo 6°.

2. Se ha respetado el criterio empleado para la redacción de la Resolución de Aprobación del Presupuesto general de Gastos en lo que hace al artículo 1°, testando del artículo 2° la facultad para solicitar a la autoridad nacional incremento de las partidas que fueren insuficientes. Se ha mantenido la redacción del artículo 3° y 4° y 6°. Se ha desdoblado en dos el artículo 5°, transformando lo aseverado en una facultad a la presidencia de solicitar un tratamiento acorde a las características del cuerpo en relación a las compensaciones económicas. Se ha incluido un nuevo artículo para implementar los mecanismos de control de ejecución presupuestaria y movimiento de fondos en función de propuestas y proyectos hechas por Convencionales de los bloques políticos del MODIN y el PARTIDO JUSTICIALISTA en el seno de la comisión sobre la base de ideas expuestas por la UCR en la primera reunión de la misma.

Al solo efecto ilustrativo, se acompaña el cálculo analítico de erogaciones expresado en tanto por ciento del total del presupuesto tenido en cuenta por esta comisión a sus efectos.

CALCULO ANALÍTICO ESTIMADO DE EROGACIONES EXPRESADO EN PORCIENTO DEL PRESUPUESTO TOTAL

A- PRESUPUESTO TOTAL

INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - Total			5,0155
2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0,0787
2	1	1 Alimentos para personas	0,0675
2	1	2 Maderas, corchos y sus manufacturas	0,0112
2	2	TEXTILES Y VESTUARIO	0,0168
2	2	1 Hilados y telas	0,0051
2	2	2 Prendas de vestir	0,0066
2	2	3 Confecciones textiles	0,0051
2	3	PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS	0,2001
2	3	1 Papel de escritorio y cartón	0,1008
2	3	2 Papel para computación	0,0201
2	3	3 Productos de artes gráficas	0,0267
2	3	4 Productos de papel y cartón	0,0023
2	3	5 Libros Revistas y periódicos	0,0501

Convención Nacional Constituyente

2	5	PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
0,0331			
2	5	1 Productos químicos	0,0051
2	5	2 Productos farmaceuticos y medidinales	0,0015
2	5	5 Tintas tinturas y colorantes	0,0143
2	5	6 Combustibles y lubricantes	0,0109
2	5	8 Productos Material Plástico	0,0013
2	6	PRODUCTOS DE INERALES NO METÁLICOS	
0,0792			
2	6	1 Productos de arcilla y cerámica	0,0209
2	6	2 Productos de vidrio	0,0109
2	6	4 Productos de cemento asbesto y yeso	0,0115
2	6	5 Cemento, Cal y Yeso	0,0359
2	7	PRODUCTOS METÁLICOS	
0,0891			
2	7	1 Productos Ferrosos	0,0201
2	7	2 Productos no ferrosos	0,0079
2	7	4 Estructuras metálicas acabadas	0,0445
2	7	5 Herramientas menores	0,0064
2	7	9 Otros no especificados precedentemente	0,0102
2	9	OTROS BIENES DE CONSUMO	
4,5186			
2	9	1 Elementos de limpieza	0,0333
2	9	2 Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	0,1222
2	9	3 Útiles y materiales eléctricos	0,0300
2	9	4 Utensilios de Cocina y Comedor	0,0038
2	9	6 Repuestos y accesorios	0,0468
2	9	9 Otros no especificados precedentemente	4,2824
INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Total			94,3473
3	1	SERVICIOS BASICOS	
4,3021			
3	1	1 Energía Eléctrica	0,2177
3	1	2 Agua	0,0519
3	1	3 Gas	0,0336
3	1	4 Teléfono, Telex, Telefax	3,9213
3	1	5 Correos y Telégrafos	0,0776
3	2	ALQUILERES Y DERECHOS	0,8261
3	2	2 Alquiler de máquinas y trans.	0,4529
3	2	3 Alquiler de Equipos de computación	0,1502
3	2	4 Alquiler de fotocopiadores	0,1909
3	2	9 Otros no especificados precedentemente	0,0321
3	3	MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y LIMPIEZA	
1,0755			
3	3	1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales	0,9745

Convención Nacional Constituyente

3	3	2 Mantenimiento y reparación de vehículos	0,0092
3	3	3 Mantenimiento y reparación de maq. y equipos	0,0787
3	3	9 Otros no especificados precedentemente	0,0132
3	4	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0,6664
3	4	2 Médicos y Sanatorios	0,2546
3	4	6 De informática y sistemas computarizados	0,0428
3	4	9 Otros no especificados precedentemente	0,3691
3	5	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,1366
3	5	1 Transporte	0,0364
3	5	2 Almacenamiento	0,0227
3	5	3 Imprenta, publicaciones y reproducciones	3,8375
3	5	4 Primas y gastos de seguro	0,0998
3	5	6 Comisiones y gastos Bancarios	0,0764
3	5	9 Otros no especificados precedentemente	0,0639
3	7	PASAJES Y VIATICOS	
82,7404			
3	7	1	Pasajes
12,9683			
3	7	2 Viáticos	49,6616
3	7	9 Otros no especificados precedentemente	20,2816
		Economías por no inversión en rubros 1 y 9	-3,2134
		Previsión para otros aportes	3,0422
3	9	OTROS SERVICIOS	0,6002
3	9	1 Servicios de Ceremonial	0,6002
		INCISO 4 - BIENES DE USO . TOTAL	
0,6372			
4	3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,6372
4	3	4 Equipos de comunicación y señalamiento	0,0059
4	3	6 Equipos para computación	0,1273
4	3	7 Equipos de Oficinas y Muebles	0,5040
		RESUMEN	
		INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - Total	
5,0155			
		INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Total	94,3473
		INCISO 4 - BIENES DE USO . TOTAL	
0,6372			

B - DETALLE DE LA UNIDAD CENTRAL

0,9393		INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - U.Central	
	2	1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
0,0787			

Convención Nacional Constituyente

	2	1	1 Alimentos para personas	0,0675
	2	1	2 Maderas, corchos y sus manufacturas	0,0112
0,0168	2	2	TEXTILES Y VESTUARIOS	
	2	2	1 Hilados y telas	0,0051
	2	2	2 Prendas de vestir	0,0066
	2	2	3 Confecciones textiles	0,0051
0,2001	2	3	PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS	
	2	3	1 Papel de escritorio y cartón	0,1008
	2	3	2 Papel para computación	0,0201
	2	3	3 Productos de artes gráficas	0,0267
	2	3	4 Productos de papel y cartón	0,0023
	2	3	5 Libros Revistas y periódicos	0,0501
0,0331	2	5	PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
	2	5	1 Productos químicos	0,0051
	2	5	2 Productos farmacéuticos y medicinales	0,0015
	2	5	5 Tintas tinturas y colorantes	0,0143
	2	5	6 Combustibles y lubricantes	0,0109
	2	5	8 Productos Material Plástico	0,0013
0,0792	2	6	PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	
	2	6	1 Productos de arcilla y cerámica	0,0209
	2	6	2 Productos de vidrio	0,0109
	2	6	4 Productos de cemento asbesto y yeso	0,0115
	2	6	5 Cemento, Cal y Yeso	0,0359
0,0891	2	7	PRODUCTOS METÁLICOS	
	2	7	1 Productos Ferrosos	0,0201
	2	7	2 Productos no ferrosos	0,0079
	2	7	4 Estructuras metálicas acabadas	0,0445
	2	7	5 Herramientas menores	0,0064
	2	7	9 Otros no especificados precedentemente	0,0102
0,4424	2	9	OTROS BIENES DE CONSUMO	
	2	9	1 Elementos de limpieza	0,0333
	2	9	2 Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	0,1222
	2	9	3 Útiles y materiales eléctricos	0,0300
	2	9	4 Utensilios de Cocina y Comedor	0,0038
	2	9	6 Repuestos y accesorios	0,0468
	2	9	9 Otros no especificados precedentemente	0,2062
21,9396			INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - U. Central	

Convención Nacional Constituyente

3	1	SERVICIOS BASICOS	
4,3021			
3	1	1 Energía Eléctrica	0,2177
3	1	2 Agua	0,0519
3	1	3 Gas	0,0336
3	1	4 Teléfono, Telex, Telefax	3,9213
3	1	5 Correos y Telégrafos	0,0776
3	2	ALQUILERES Y DERECHOS	
0,8261			
3	2	2 Alquiler de máquinas y trans.	0,4529
3	2	3 Alquiler de Equipos de computación	0,1502
3	2	4 Alquiler de fotocopiadores	0,1909
3	2	9 Otros no especificados precedentemente	0,0321
3	3	MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y LIMPIEZA	
1,0755			
3	3	1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales	0,9745
3	3	2 Mantenimiento y reparación de vehículos	0,0092
3	3	3 Mantenimiento y reparación de maq. y equipos	0,0787
3	3	9 Otros no especificados precedentemente	0,0132
3	4	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	
0,6664			
3	4	2 Médicos y Sanatorios	0,2546
3	4	6 De informática y sistemas computarizados	0,0428
3	4	9 Otros no especificados precedentemente	0,3691
3	5	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
4,1366			
3	5	1 Transporte	0,0364
3	5	2 Almacenamiento	0,0227
3	5	3 Imprenta, publicaciones y reproducciones	3,8375
3	5	4 Primas y gastos de seguro	0,0998
3	5	6 Comisiones y gastos Bancarios	0,0764
3	5	9 Otros no especificados precedentemente	0,0639
3	7	PASAJES Y VIATICOS	
10,9150			
3	7	1	Pasajes
1,7802			
3	7	2 Viáticos	6,4470
3	7	9 Otros no especificados precedentemente	2,3373
		Economías por no inversión en rubros 1 y 9	0,0000
		Previsión para otros aportes	0,3506
3	9	OTROS SERVICIOS	
0,0179			
3	9	1 Servicios de Ceremonial	0,0179
		INCISO 4 - BIENES DE USO . U.Central	
0,6372			

Convención Nacional Constituyente

4	3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
0,6372			
4	3	4 Equipos de comunicación y señalamiento	0,0059
4	3	6 Equipos para computación	0,1273
4	3	7 Equipos de Oficinas y Muebles	0,5040
RESUMEN			
0,9393		INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - Total	
21,9396		INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Total	
0,6372		INCISO 4 - BIENES DE USO . TOTAL	
		TOTAL GENERAL	23,5161

C - DETALLE DE LA UNIDAD BLOQUE

		INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - U.Bloque	
1,7469			
2	9	OTROS BIENES DE CONSUMO	
1,7469			
2	9	1 Elementos de limpieza	0,0000
2	9	2 Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	0,0000
2	9	3 Útiles y materiales eléctricos	0,0000
2	9	4 Utensilios de Cocina y Comedor	0,0000
2	9	6 Repuestos y accesorios	0,0000
2	9	9 Otros no especificados precedentemente	1,7469
		INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - U.Bloque	
7,2618			
3	7	PASAJES Y VIATICOS	
6,6794			
3	7	1	Pasajes
0,9861			
3	7	2 Viáticos	4,0757
3	7	9 Otros no especificados precedentemente	1,4067
		Economías por no inversión en rubros 1 y 9	0,0000
		Previsión para otros aportes	0,2110
3	9	OTROS SERVICIOS	
0,5823			
3	9	1 Servicios de Ceremonial	0,5823
RESUMEN			
1,7469		INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - Total	
7,2618		INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Total	
		INCISO 4 - BIENES DE USO . TOTAL	

Convención Nacional Constituyente

0,0000

TOTAL GENERAL

9,0087

D - DETALLE DE LA UNIDAD CONVENCIONAL

		INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - U.Conv.	
2,3292			
2	9	9 Otros no especificados precedentemente	2,3292
		INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - U Conv	65,1460
3	7	PASAJES Y VIATICOS	
65,1460			
3	7	1	Pasajes
10,2021			
3	7	2 Viáticos	39,1390
3	7	9 Otros no especificados precedentemente	16,5376
		Economías por no inversión en rubros 1 y 9	-3,2134
		Previsión para otros aportes	2,4806
		RESUMEN	
		INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - Total	
2,3292			
		INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Total	
65,1460			
		INCISO 4 - BIENES DE USO . TOTAL	
0,0000			
		TOTAL GENERAL	67,4752

CALCULO ANALÍTICO ESTIMADO DE EROGACIONES EXPRESADO EN PESOS

A- PRESUPUESTO TOTAL

		INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - Total	
1.970.250			
2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
30.900			
2	1	1 Alimentos para personas	26.500
2	1	2 Maderas, corchos y sus manufacturas	4.400
2	2	TEXTILES Y VESTUARIOS	
6.600			
2	2	1 Hilados y telas	2.000
2	2	2 Prendas de vestir	2.600
2	2	3 Confecciones textiles	2.000

Convención Nacional Constituyente

2	3	PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS		
78.600				
2	3	1 Papel de escritorio y cartón	39.600	
2	3	2 Papel para computación	7.900	
2	3	3 Productos de artes gráficas	10.500	
2	3	4 Productos de papel y cartón	900	
2	3	5 Libros Revistas y periódicos	19.700	
2	5	PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
13.000				
2	5	1 Productos químicos	2.000	
2	5	2 Productos farmaceuticos y medicinales	600	
2	5	5 Tintas tinturas y colorantes	5.600	
2	5	6 Combustibles y lubricantes	4.300	
2	5	8 Productos Material Plástico	500	
2	6	PRODUCTOS DE INERALES NO METÁLICOS		
31.100				
2	6	1 Productos de arcilla y cerámica	8.200	
2	6	2 Productos de vidrio	4.300	
2	6	4 Productos de cemento asbesto y yeso	4.500	
2	6	5 Cemento, Cal y Yeso	14.100	
2	7	PRODUCTOS METÁLICOS		
35.000				
2	7	1 Productos Ferrosos	7.900	
2	7	2 Productos no ferrosos	3.100	
2	7	4 Estructuras metálicas acabadas	17.500	
2	7	5 Herramientas menores	2.500	
2	7	9 Otros no especificados precedentemente	4.000	
2	9	OTROS BIENES DE CONSUMO		
1.775.050				
2	9	1 Elementos de limpieza	13.100	
2	9	2 Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	48.000	
2	9	3 Útiles y materiales eléctricos	11.800	
2	9	4 Utensilios de Cocina y Comedor	1.500	
2	9	6 Repuestos y accesorios	18.400	
2	9	9 Otros no especificados precedentemente	1.682.250	
INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Total				37.062.627
3	1	SERVICIOS BASICOS		
1.690.000				
3	1	1 Energía Eléctrica	85.500	
3	1	2 Agua	20.400	
3	1	3 Gas	13.200	
3	1	4 Teléfono, Telex, Telefax	1.540.400	
3	1	5 Correos y Telégrafos	30.500	
3	2	ALQUILERES Y DERECHOS		324.500
3	2	2 Alquiler de máquinas y trans.	177.900	

Convención Nacional Constituyente

3	2	3 Alquiler de Equipos de computación	59.000	
3	2	4 Alquiler de fotocopiadores	75.000	
3	2	9 Otros no especificados precedentemente	12.600	
3	3	MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y LIMPIEZA		
422.500				
3	3	1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales	382.800	
3	3	2 Mantenimiento y reparación de vehículos	3.600	
3	3	3 Mantenimiento y reparación de maq. y equipos	30.900	
3	3	9 Otros no especificados precedentemente	5.200	
3	4	SERVICIOS TÉCNICOS		Y
261.800				PROFESIONALES
3	4	2 Médicos y Sanatorios	100.000	
3	4	6 De informática y sistemas computarizados	16.800	
3	4	9 Otros no especificados precedentemente	145.000	
3	5	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
1.625.000				
3	5	1 Transporte	14.300	
3	5	2 Almacenamiento	8.900	
3	5	3 Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.507.500	
3	5	4 Primas y gastos de seguro	39.200	
3	5	6 Comisiones y gastos Bancarios	30.000	
3	5	9 Otros no especificados precedentemente	25.100	
3	7	PASAJES Y VIATICOS		32.503.052
3	7	1 Pasajes	5.094.360	
3	7	2 Viáticos	19.508.670	
3	7	9 Otros no especificados precedentemente	7.967.250	
		Economías por no inversión en rubros 1 y 9	-1.262.316	
		Previsión para otros aportes	1.195.088	
3	9	OTROS SERVICIOS		235.775
3	9	1 Servicios de Ceremonial	235.775	
		INCISO 4 - BIENES DE USO . TOTAL		
250.300				
4	3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
250.300				
4	3	4 Equipos de comunicación y señalamiento	2.300	
4	3	6 Equipos para computación	50.000	
4	3	7 Equipos de Oficinas y Muebles	198.000	
		RESUMEN		
		INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - Total		
1.970.250				
		INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Total		
37.062.627				
		INCISO 4 - BIENES DE USO . TOTAL		
250.300				

Convención Nacional Constituyente

TOTAL GENERAL
39.283.177

B - DETALLE DE LA UNIDAD CENTRAL

		INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - U.Central		
369.000				
	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS,AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
30.900				
	2	1	1 Alimentos para personas	26.500
	2	1	2 Maderas,corchos y sus manufacturas	4.400
	2	2	TEXTILES Y VESTUARIOS	
6.600				
	2	2	1 Hilados y telas	2.000
	2	2	2 Prendas de vestir	2.600
	2	2	3 Confecciones textiles	2.000
	2	3	PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS	78.600
	2	3	1 Papel de escritorio y cartón	39.600
	2	3	2 Papel para computación	7.900
	2	3	3 Productos de artes gráficas	10.500
	2	3	4 Productos de papel y cartón	900
	2	3	5 Libros Revistas y periódicos	19.700
	2	5	PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
13.000				
	2	5	1 Productos químicos	2.000
	2	5	2 Productos farmaceuticos y medidinales	600
	2	5	5 Tintas tinturas y colorantes	5.600
	2	5	6 Combustibles y lubricantes	4.300
	2	5	8 Productos Material Plástico	500
	2	6	PRODUCTOS DE INERALES NO METÁLICOS	
31.100				
	2	6	1 Productos de arcilla y cerámica	8.200
	2	6	2 Productos de vidrio	4.300
	2	6	4 Productos de cemento asbesto y yeso	4.500
	2	6	5 Cemento, Cal y Yeso	14.100
	2	7	PRODUCTOS METÁLICOS	
35.000				
	2	7	1 Productos Ferrosos	7.900
	2	7	2 Productos no ferrosos	3.100
	2	7	4 Estructuras metálicas acabadas	17.500
	2	7	5 Herramientas menores	2.500
	2	7	9 Otros no especificados precedentemente	4.000
	2	9	OTROS BIENES DE CONSUMO	
173.800				

Convención Nacional Constituyente

2	9	1 Elementos de limpieza	13.100	
2	9	2 Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	48.000	
2	9	3 Útiles y materiales eléctricos	11.800	
2	9	4 Utensilios de Cocina y Comedor	1.500	
2	9	6 Repuestos y accesorios	18.400	
2	9	9 Otros no especificados precedentemente	81.000	
INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - U.Central				
8.618.568				
3	1	SERVICIOS BASICOS		
1.690.000				
3	1	1 Energía Eléctrica	85.500	
3	1	2 Agua	20.400	
3	1	3 Gas	13.200	
3	1	4 Teléfono,Telex, Telefax	1.540.400	
3	1	5 Correos y Telégrafos	30.500	
3	2	ALQUILERES Y DERECHOS		
324.500				
3	2	2 Alquiler de máquinas y trans.	177.900	
3	2	3 Alquiler de Equipos de computación	59.000	
3	2	4 Alquiler de fotocopiadores	75.000	
3	2	9 Otros no especificados precedentemente	12.600	
3	3	MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y LIMPIEZA		
422.500				
3	3	1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales	382.800	
3	3	2 Mantenimiento y reparación de vehículos	3.600	
3	3	3 Mantenimiento y reparación de maq. y equipos	30.900	
3	3	9 Otros no especificados precedentemente	5.200	
3	4	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		
261.800				
3	4	2 Médicos y Sanatorios	100.000	
3	4	6 De informática y sistemas computarizados	16.800	
3	4	9 Otros no especificados precedentemente	145.000	
3	5	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
1.625.000				
3	5	1 Transporte	14.300	
3	5	2 Almacenamiento	8.900	
3	5	3 Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.507.500	
3	5	4 Primas y gastos de seguro	39.200	
3	5	6 Comisiones y gastos Bancarios	30.000	
3	5	9 Otros no especificados precedentemente	25.100	
3	7	PASAJES Y VIATICOS		
4.287.743				
3	7	1 Pasajes	699.300	
3	7	2 Viáticos	2.532.570	
3	7	9 Otros no especificados precedentemente	918.150	
		Economías por no inversión en rubros 1 y 9		0

Convención Nacional Constituyente

		Previsión para otros aportes	137.723	
3	9	OTROS SERVICIOS		
7.025				
3	9	1 Servicios de Ceremonial	7.025	
		INCISO 4 - BIENES DE USO . U.Central		
250.300				
4	3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
250.300				
4	3	4 Equipos de comunicación y señalamiento	2.300	
4	3	6 Equipos para computación	50.000	
4	3	7 Equipos de Oficinas y Muebles	198.000	
		RESUMEN		
		INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - Total		
369.000				
		INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Total		8.618.568
		INCISO 4 - BIENES DE USO . TOTAL		
250.300				
		TOTAL		GENERAL
9.237.868				

C - DETALLE DE LA UNIDAD BLOQUE

		INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - U.Bloque		686.250
2	9	OTROS BIENES DE CONSUMO		686.250
2	9	1 Elementos de limpieza	0	
2	9	2 Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	0	
2	9	3 Útiles y materiales eléctricos	0	
2	9	4 Utensilios de Cocina y Comedor	0	
2	9	6 Repuestos y accesorios	0	
2	9	9 Otros no especificados precedentemente	686.250	
		INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - U.Bloque		
2.852.650				
3	7	PASAJES Y VIATICOS		
2.623.900				
3	7	1 Pasajes	387.360	
3	7	2 Viáticos	1.601.050	
3	7	9 Otros no especificados precedentemente	552.600	
		Economías por no inversión en rubros 1 y 9	0	
		Previsión para otros aportes	82.890	
3	9	OTROS SERVICIOS		
228.750				

Convención Nacional Constituyente

3	9	1 Servicios de Ceremonial	228.750
RESUMEN			
			686.250
INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - Total			
INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Total			
2.852.650			
INCISO 4 - BIENES DE USO . TOTAL			0
TOTAL GENERAL			3.538.900

D - DETALLE DE LA UNIDAD CONVENCIONAL

				915.000
INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - U.Conv.				
2	9	9 Otros no especificados precedentemente	915.000	
INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - U Conv				
25.591.409				
3	7	PASAJES Y VIATICOS		
25.591.409				
3	7	1 Pasajes 4.007.700		
3	7	2 Viáticos 15.375.050		
3	7	9 Otros no especificados precedentemente 6.496.500		
		Economías por no inversión en rubros 1 y 9	-1.262.316	
		Previsión para otros aportes 974.475		
RESUMEN				
INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - Total			915.000	
INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Total			25.591.409	
INCISO 4 - BIENES DE USO . TOTAL			0	
TOTAL GENERAL			26.506.409	

Sr. PRESIDENTE.— En consideración en general.

Tiene la palabra el señor convencional por el Chaco.

Sr. GONZALEZ.— Señor presidente: obra en las bancas de los señores convencionales el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración con el proyecto de resolución por el que se aprueba el presupuesto general de esta Convención Nacional Constituyente, junto con los fundamentos que la comisión ha tenido en cuenta para proponer este proyecto de resolución y algunos antecedentes sobre cálculos numéricos que sirvieron de base para llegar al monto

Convención Nacional Constituyente

establecido en el artículo 1°.

La comisión ha analizado el proyecto de presupuesto elaborado por el servicio administrativo de la Convención y remitido por la Presidencia de acuerdo con de lo dispuesto en los artículos 17 y 23 del reglamento interno, y ha introducido algunas modificaciones tanto en el monto establecido en el artículo 1° como en algunos otros aspectos del articulado que están expresamente referenciados en los fundamentos del dictamen.

Vale la pena que en alguna medida describa el proyecto de resolución que se encuentra en consideración. En este sentido debo señalar que el artículo 1° establece como presupuesto total de gastos de la Convención la suma de 39.283.177 pesos, de los cuales el 5,01 por ciento se destina a bienes de consumo, el 94,35 por ciento a servicios no personales y el 0,64 por ciento a bienes de uso.

En los fundamentos del proyecto se hacen las consideraciones vinculadas con las modificaciones numéricas introducidas a ese monto con el consentimiento del servicio administrativo de la Convención, que compartió los criterios sustentados en la comisión al analizar esta iniciativa.

El monto del presupuesto de gastos se estima aceptable y es muy posible que con una adecuada administración —que descarto— pueda no ejecutarse en su totalidad, obteniendo economías por no inversión al momento de recibirse la cuenta de ejecución. Si bien es una verdad conocida por todos, no puedo dejar de refirmar que la aprobación del presupuesto implica otorgar una autorización legal para gastar, pero no conlleva la obligación de hacerlo en la totalidad del monto previsto. Todo dependerá de la ejecución de las partidas que, de acuerdo con una distribución analítica, efectúe la Presidencia.

Por el artículo 2° del proyecto de resolución se autoriza a la Presidencia a efectuar la distribución analítica de estas grandes partidas que hoy la Convención Constituyente tiene a su consideración. Este mecanismo se adopta para facilitar la ejecución del presupuesto, con la única limitación de que no podrá superarse el monto total asignado a cada partida.

En el artículo 3° se establece que los gastos que demande la ejecución de este presupuesto serán atendidos por la Tesorería General de la Nación y que las partidas no gastadas obviamente pasarán a la mencionada Tesorería una vez que finalice su cometido esta Convención Constituyente.

El artículo 4° fija la remuneración de los secretarios y los prosecretarios del cuerpo.

En el artículo 5° se faculta a la Presidencia para fijar las compensaciones y asignaciones a los señores convencionales, a los secretarios, a los asesores y a todo el personal que colabore con esta Convención, así como también a ordenar las inversiones y gastos necesarios para el mejor funcionamiento de la Asamblea. Por ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 2°, y lo que especifica el 5°, con posterioridad a la sanción de este proyecto la Presidencia deberá dictar la correspondiente resolución con la distribución analítica de las partidas y con el establecimiento definitivo de los niveles de compensación de gastos que se realicen para los señores convencionales y el personal que colabora con este Cuerpo.

El artículo 6° —que es uno de los que ha introducido la comisión— autoriza a la Presidencia para que en oportunidad de remitir este presupuesto al Poder Ejecutivo para que arbitre los mecanismos de transferencia de recursos para el funcionamiento de la Convención,

Convención Nacional Constituyente

también le solicite —porque tiene facultades para hacerlo— que las compensaciones a las que se refiere la ley 24.309, en su artículo 14, sean consideradas como reintegros de mayores gastos incurridos por quienes se desempeñan como convencionales o por quienes prestan colaboración a este cuerpo. Esto significaría un ahorro presupuestario bastante significativo, ya que llegaría a 1.195.088 pesos, de acuerdo con los cálculos que hemos realizado, los que están previstos en el proyecto de presupuesto. Además, se trata de una medida de orden administrativo que es indispensable para el funcionamiento del cuerpo, habida cuenta de su transitoriedad, de su singularidad y del poco tiempo que va a sesionar; otro tipo de tratamiento dificultaría bastante la administración de la Convención en este aspecto.

En el artículo 7° se establece que una vez finalizada la labor de la Convención Constituyente, la totalidad de los bienes incorporados a su patrimonio serán transferidos al Poder Ejecutivo, ya que entendemos que es el que está mejor capacitado para distribuirlos en el lugar donde efectivamente resulten más útiles, además de haberse utilizado fondos provenientes del presupuesto nacional para su adquisición.

El artículo 8° —otro que fue introducido por la comisión— faculta a la Presidencia a suscribir un convenio con la Auditoría General de la Nación para implementar un mecanismo adecuado de control para la ejecución presupuestaria y administración de los fondos, de manera tal que al momento de cumplir con lo prescrito por el reglamento en el sentido de que la Presidencia remita al cuerpo la ejecución del presupuesto, podamos contar con el dictamen de un organismo que certifique, en alguna medida, haber verificado la ejecución presupuestaria, la legitimidad y la legalidad de los actos desarrollados en la ejecución de este presupuesto.

El artículo 9° se refiere a una comunicación al Poder Ejecutivo para que disponga los fondos necesarios para el funcionamiento de la Convención.

Esto es lo que tengo que informar al cuerpo con respecto al proyecto de resolución sometido a su consideración.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. DENTICE.— Señor presidente: el bloque del MODIN ha participado intensamente durante el debate llevado a cabo en la comisión con respecto a este proyecto de presupuesto que, evidentemente, tiene dos fases: una eminentemente técnica, que a nuestro criterio sigue los lineamientos de lo que establece la ley de contabilidad; además, debemos ser concretos: este es un proyecto de presupuesto que podríamos definir como no convencional, y no lo es porque el 96,92 por ciento del total de la erogación corresponde a un concepto que denominamos "materia gris", o sea, a la retribución que se da a un factor como es el pensar, representado por el trabajo que deben desarrollar no solamente los señores convencionales sino también el resto del personal afectado a esta magna tarea.

Por consiguiente, pensamos que un análisis desde el punto de vista porcentual o distributivo con relación al 2,83 por ciento remanente tendría sus bemoles. Podríamos estar de acuerdo en cuanto a qué significan los productos ferrosos o los no ferrosos dentro de los metálicos. Sin embargo, esto no cambia para nada.

Fíjense que hablar solamente de un presupuesto que contempla prácticamente en su

Convención Nacional Constituyente

totalidad erogaciones vinculadas con lo que llamamos "materia gris", nos conduce a una simple cuenta de gastos dentro de un presupuesto mayúsculo, que es el presupuesto general de la Nación, en el cual tiene su origen el que ahora estamos considerando.

Por ello, tenemos en claro que los objetivos que debemos perseguir siempre en los actos hacendales —y esto no deja de serlo— son los vinculados con el control y la transparencia para reflejar la globalidad, la economicidad, la eficacia y la eficiencia, tratando de que no existan flancos débiles que mañana puedan arrojar algún margen de dudas sobre las consecuencias que puedan generar estos actos hacendales.

Somos fieles a los conceptos que surgen de la doctrina presupuestaria y a lo que prescriben los manuales de control: quien se da a sí mismo no se puede controlar.

En la comisión se nos ha encargado elaborar un proyecto de control que, con mucha satisfacción, vemos plasmado en el artículo 6°. Esto lo decimos con mucha satisfacción, a pesar de que no estamos de acuerdo con que la Auditoría General de la Nación se encargue del control. Desde el MODIN pretendemos volver a la sabia base de aquella ley 184, de 1874, que preveía la creación del Tribunal de Cuentas y también la instauración de regímenes de control en esta Constitución, pero lamentablemente hemos tenido que utilizar lo que está a mano, que es la Auditoría General de la Nación. Jamás nos hemos opuesto a ninguna ley de la Nación que estableciera controles. Por consiguiente, cuando hemos solicitado participar con controles, hemos sido acompañados. Queremos dejar en claro que la propuesta y el proyecto aceptado por la comisión se encuentran en un todo de acuerdo con los principios de control generalmente aceptados.

Por lo expuesto queremos dejar bien en claro que los organismos de control que estamos pidiendo deberían estar contemplados en la Constitución para ampliar los márgenes de control que actualmente tenemos, porque no podemos carecer de ellos con relación a la Presidencia, la Vicepresidencia o los ministerios. Si bien es cierto que este no es el caso, es materia para que todos empecemos a tomar en consideración estas variables.

Específicamente acompañamos este presupuesto con la idea de que es imposible no contar con una cuenta de gastos que nos garantice la normal y eficiente evolución de esta Convención.

Por todo lo expuesto quiero dejar en claro que nos gustaría retirarnos de esta Convención no con la sensación con la que lo hicieron muchos de aquellos convencionales del 53 cuando Urquiza manejaba la caja y al que no pensaba como él no le pagaba y tenía que irse. Por consiguiente, doy por concluida mi alocución. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la señora convencional por Corrientes.

Sra. PANDO.— Señor presidente: nuestro partido y el Autonomista no han tenido representantes en la comisión. Por lo tanto, solicité la palabra al solo efecto de pedir una aclaración y luego hacer una sugerencia con respecto a un rubro que observo en el material que hoy se nos ha entregado. Me gustaría saber en el ítem 2.9., "Otros bienes de consumo", ¿qué significa "Otros no especificados precedentemente"?, que dentro del rubro tiene una incidencia presupuestaria del 46,6 por ciento, que es la mayor en ese ítem y es justamente la que no tiene especificación. Ese es el punto que quisiera que me aclararan.

Convención Nacional Constituyente

Con respecto a la sugerencia, observo que en los fundamentos se dice en el párrafo tercero "260 pesos por día hábil". Pero ocurre que hay personal y convencionales que no se van a sus casas y se quedan de corrido. Entonces, esa gente está gastando en hotel o en la locación de su departamento durante los treinta días. En consecuencia, una medida para reflexionar es que como esa gente no está utilizando los billetes aéreos y sin que ello signifique una mayor incidencia para la Convención —en el caso de que ocurra—, que esos convencionales devuelvan los billetes no utilizados y se les abone los días de corrido, que en muchos casos son los treinta días del mes.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Quiere responder el presidente de la comisión?

Sr. GONZALEZ.— Si la señora convencional observa, acompañando los fundamentos hay unas planillas que son las que mencionaba; las primeras están en porcentajes del total del presupuesto y las otras están en pesos.

El rubro 2.9.9., "Otros no especificados precedentemente", en el presupuesto total, que es la planilla A, suma 1.682.250 pesos. Cuando termina esa planilla A viene una planilla B, que dice "Detalle de la unidad central". En el presupuesto total se desagregan los servicios administrativos de la Convención, a los efectos del cálculo, en unidad central, que sería Presidencia, Secretaría, Comisiones de la Convención, con todos sus gastos inherentes a ello; se desagrega también una unidad bloques, que son los gastos que insumen las distintas bancadas y una unidad convencional, que son las erogaciones que demanden los convencionales.

Entonces verá que el punto 2.9.9. al que ha aludido está en la planilla B, y tiene 81.000 pesos y que ese rubro "Otros no especificados precedentemente" se coloca cuando eventualmente pueden ser gastos que no estén clasificados en ninguno de los rubros que anteceden.

Y en esos "Otros no especificados precedentemente" la unidad bloques tiene 686.250 pesos, que son erogaciones que harán los bloques para su funcionamiento y que se los pone en esta partida, porque no se sabe cuál será el tenor del gasto que se producirá en esa unidad. La otra previsión está hecha en la unidad convencional, el punto 2.9.9., "Otros no especificados precedentemente", con 915.000 pesos.

Quiero hacer notar a la convencional Pando, en lo que respecta a todas las consideraciones que se quieran hacer con relación a la forma de aplicación de viáticos, que se trata de una normativa que no está contemplada en la resolución que hoy va a aprobar el cuerpo. O sea que estas planillas son exclusivamente ilustrativas, porque la Presidencia, con la asistencia del servicio administrativo, hará la definitiva distribución de estas partidas con posterioridad, para lo cual pienso que seguirá el lineamiento de estos cálculos y a su vez va a establecer todas las normas en cuanto a la administración de este presupuesto.

Consecuentemente, algunas de las cuestiones que planteó y que entiendo son atendibles, pueden ser consideradas porque la Presidencia a su tiempo tendrá que dictar las resoluciones respectivas sobre este particular.

Una aclaración con respecto a lo planteado por el señor convencional Dentice —que suscribo totalmente, y una suerte de recordatorio para todos— sobre cual fue el criterio en el trámite de hacer el contralor presupuestario y de manejo de la Convención. En este aspecto

Convención Nacional Constituyente

tendremos dos etapas, y estaremos en alguna medida supervisados por la Auditoría General de la Nación. En la primera, por efecto de esta resolución, se faculta al presidente a suscribir un convenio con la Auditoría para que controle hasta el momento en que se haga el corte y se liquide la ejecución del presupuesto para su aprobación a la finalización. Con posterioridad a ello, cuando termine la Convención, el presidente quedará facultado para ejecutar la última parte del presupuesto, sin superarlo; también estará controlado por la Auditoría General de la Nación, porque así lo prevé el reglamento en su parte pertinente. Entonces, que sepan los convencionales que en todo el proceso del presupuesto y del movimiento de fondos esta Convención estará sujeta al contralor de la Auditoría.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la señora convencional Pando.

Sra. PANDO.— Personalmente me siento satisfecha con la explicación dada.

Quiero aclarar que el pedido de aclaración no era en desmedro de los integrantes de la comisión y menos aún de su presidente, por quien tengo una profunda estima y respeto y un alto grado de valor de su honorabilidad.

Concretamente, con las aclaraciones que se me han dado, no tengo ninguna observación que hacer al presupuesto.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Santa Cruz.

Sr. KIRCHNER.— Señor presidente: tengo una profunda preocupación, referida precisamente a cuáles van a ser la dieta y los viáticos de los señores convencionales. En primer lugar porque no estoy de acuerdo con que se delegue la decisión al señor presidente —con todo el respeto que le tengo— porque en una Argentina donde estamos haciendo tremendos esfuerzos para repotenciarla y para recuperar la credibilidad y la interlocución de los dirigentes con su pueblo, es fundamental que los convencionales discutamos de cara al sol y ante la gente cuál es la dieta que vamos a cobrar. Digo esto porque días pasados se hablaba de 1.900 pesos y ahora, sumando viáticos y demás, me dicen que vamos a llegar —no lo sé bien— a los 8.000 ó 9.000 pesos, ya que vamos a cobrar 260 pesos de viáticos por día, suma que se le paga mensualmente en mi provincia a un empleado público, teniéndole que decir que en nombre del programa de estabilidad económica debemos hacer el esfuerzo para recuperar la Argentina.

Por eso, señor presidente, solicito que todos los convencionales hagamos un acto de conciencia, que fijemos la dieta de acuerdo con los tiempos que vive la sociedad y que la discutamos de cara a la sociedad. Si tanto hablamos de los desposeídos y si tanto nos preocupan a veces las marchas federales y demás, estemos a la altura de la historia y demostremos que hemos venido a trabajar no por un peso más o menos sino teniendo presente las necesidades de nuestro pueblo, tratando de ganar lo menos posible para que nuestro discurso vaya de la mano de la realidad.

Por estas razones, voy a votar en contra si se insiste con este presupuesto. De no hacerlo, estaría violando los principios y dejando de lado las razones por las cuales me incorporé al

Convención Nacional Constituyente

movimiento al que pertenezco ya que sigo creyendo, como hace veinticinco años, que se puede cambiar este país. Lo haré así, además, porque considero que aquellos a los que todos los días les hablamos del esfuerzo que hay que hacer para recuperar la Argentina merecen un gesto de solidaridad.

Puede ser que lo que estoy diciendo caiga en el vacío para algunos y que otros lo interpreten como un simple discurso. Como un hombre de la periferia de la patria y teniendo en cuenta los esfuerzos que estamos haciendo para tratar de sobrevivir, pido a los señores convencionales que hagamos un acto de autoconciencia y tomemos una decisión de acuerdo con lo que requieren los tiempos y la historia.

Por estas razones, los convencionales de Santa Cruz no vamos a votar afirmativamente el presupuesto en consideración, salvo que discutamos y debatamos el monto de la dieta de cara a la República y al pueblo argentino, como corresponde.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Corrientes.

Sr. HARVEY.— Señor presidente: quiero aclarar que mi pedido de la palabra no se relaciona con el presupuesto pero como convencional constituyente y como argentino —luego de esperar para ver si algún convencional entrerriano hacía uso de la palabra, lo que no ha ocurrido— me veo en la obligación de referirme a expresiones relacionadas con actitudes que, según se ha dicho, habría tenido el señor general Urquiza cuando fue nombrado presidente de la Confederación Argentina en la época de la organización nacional. Considero que no se pueden minimizar esos dichos ni traer a colación este tipo de actitudes de un hombre como el general Urquiza, quien fue el verdadero prototipo del organizador de nuestra nacionalidad.

Son muchas, señor presidente, las fallas que le podemos encontrar a Urquiza como hombre y como político. La propia provincia de Corrientes, a la que represento, sufrió más de una vez en carne propia invasiones entrerrianas dirigidas por el general Urquiza. Pero no podemos dejar de valorar su actitud cuando tomó la decisión extraordinaria de liberar a nuestro país de una tiranía y luego, cuando con gran desprendimiento, teniendo el manejo total de la Confederación, decidió establecer los principios fundamentales que rigieron y que rigen a nuestro país, de los cuales nos sentimos profundamente orgullosos.

Por estas razones, no puedo dejar pasar en silencio ninguna palabra que de alguna manera ponga en tela de juicio o menoscabe la figura de un grande de nuestra Nación, como fue el general Urquiza. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por San Juan.

Sr. VARESE.— Señor presidente: el bloque de la Cruzada Renovadora de San Juan va a permitirse hacer una observación con respecto al texto del artículo 7º, para dejarla a consideración de los convencionales constituyentes y de la Comisión de Hacienda y Administración, que ha tenido bajo su órbita la conformación del texto final del proyecto de resolución que ha sido leído por Secretaría.

Convención Nacional Constituyente

De alguna manera nos inquietaba el destino de los bienes muebles incorporados al patrimonio de esta Convención Nacional Constituyente, que según el texto del artículo 7° del dictamen en consideración serán transferidos definitivamente al Poder Ejecutivo nacional. Sin desmedro de esto, desde Cruzada Renovadora —entiendo que con el apoyo de algunos bloques o de presidentes de bloques con quienes hemos conversado rápidamente antes de esta intervención— proponemos que a continuación se diga que dichos bienes serán donados de alguna manera a los establecimientos educativos ubicados en áreas de frontera. (*Aplausos*)

Nuestra inquietud se basa en el hecho de que vemos un destino incierto de los bienes muebles cuando lleguen a la órbita del Poder Ejecutivo nacional y no sepamos realmente adónde van a ir a parar. Por eso queremos concretar el destino de esos bienes que pertenecen al patrimonio de la Convención y se lo digamos al Poder Ejecutivo nacional.

La observación, entonces, es que una parte de los bienes muebles se destine a los establecimientos educativos ubicados en áreas de frontera a excepción del sistema electrónico de votación —aquí tenemos que reconocer el aporte del bloque Demócrata Progresista—, que a primera vista no tendría utilidad en aquellas áreas, de modo que se destinaría definitivamente a las legislaturas de las provincias de Santa Fe y de Entre Ríos. Concretamente, proponemos que el patrimonio que figura en los puntos 2.9 —"Otros bienes de consumo"— y 4.3 del presupuesto —"Maquinarias y Equipos": equipos de comunicación y señalamiento, equipos para computación y equipos de Oficinas y Muebles— pase a los establecimientos educativos ubicados en áreas de frontera y a las legislaturas de Santa Fe y de Entre Ríos, respectivamente.

Tengo aquí el texto que debería figurar a continuación del artículo 7°. Lo leería para que Secretaría Parlamentaria tomara debida nota y quedara a consideración...

Sr. PRESIDENTE.— El señor convencional Rosatti le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. VARESE.— Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Para una interrupción tiene la palabra el señor convencional por Santa Fe.

Sr. ROSATTI.— Señor presidente: agradezco al señor convencional que me haya permitido esta interrupción.

En términos generales comparto su inquietud. De todos modos creo que deberíamos defender la redacción actual del artículo y proponer que oportunamente la Convención se expida recomendando al Poder Ejecutivo el destino final de los bienes muebles.

Coincido con el criterio de que aquellos bienes muebles que sean de utilidad para las escuelas de frontera sean destinados a ellas. Con relación a aquellos que pueden quedar en la zona, tengo otra preferencia: me gustaría que permanecieran en la Universidad Nacional del Litoral. De todas maneras, no es mi intención plantear en este momento cuál debe ser exactamente el destino final de esos bienes, sino señalar que el artículo debería quedar tal como está.

Ahora bien, si la Convención decidiera hacer suyo lo manifestado por el señor convencional

Convención Nacional Constituyente

preopinante, podría requerirle al Poder Ejecutivo que los bienes muebles fueran destinados a aquel lugar que la Convención en su conjunto considere más oportuno.

Desde ya señalo que adhiero a la propuesta de que sean las escuelas de frontera las que reciban algunos bienes muebles, a lo que agregaría que aquellos que quedaran en la zona se los destinara a la Universidad Nacional de Litoral.

Sr. PRESIDENTE.— Continúa en el uso de la palabra el señor convencional por San Juan.

Sr. VARESE.— Señor presidente: me voy a permitir leer concretamente el texto que proponemos a continuación del artículo 7°. Y voy a decir por qué.

Sr. PRESIDENTE.— Me permito aclararle que en la discusión en particular se va a tratar artículo por artículo. En este momento nos encontramos en la consideración en general.

Sr. VARESE.— De acuerdo, señor presidente, pero la intención era dejárselo al señor secretario parlamentario para que cuente con él en el momento del tratamiento en particular.

Amplío un poco más los fundamentos. La realidad de los establecimientos educativos de las áreas de frontera dista mucho de la que hoy vivimos aquí, en la Convención Nacional Constituyente. Esto también está de alguna manera vinculado con el presupuesto que vamos a intentar sancionar dentro de momentos más. Aquella realidad indica que los establecimientos educativos dependen de sus propios esfuerzos —incluyendo los de la comunidad docente que los rodea— para avanzar, aunque sea lentamente, en este proceso de desarrollo que hoy ofrece la tecnología.

Es por ello que si dejamos librado el destino final de los bienes muebles a un texto alternativo posterior o sometido a la voluntad del Poder Ejecutivo nacional, no será posible concretar en la letra escrita nuestra pretensión. Nos interesa fundamentalmente concretar en el texto —y así lo propondremos en el tratamiento en particular— qué bienes serán destinados a los establecimientos educativos de áreas de frontera.

Por último, como un detalle quiero señalar que si no hacemos algo concreto, elementos que conforman un sistema de computación tales como pantallas, centrales, etcétera, nunca van a llegar a esos establecimientos.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por la Capital.

Sr. KESSELMAN.— Señor presidente: en nombre del bloque del Frente Grande quiero manifestar que las palabras del señor convencional Kirchner nos han llamado a la reflexión, dado que recogen inquietudes que nos son comunes a muchos convencionales y, por qué no decirlo, a la sociedad argentina en su conjunto.

Mis palabras atienden fundamentalmente a que los bloques pactistas —atento a su casi virtual y exclusiva responsabilidad en el manejo de la cuestión en debate, debido al peso que

Convención Nacional Constituyente

ellos ejercen— tengan en cuenta que la sociedad argentina tiene puesta su mirada en esta Convención Constituyente, por los momentos que estamos viviendo. El bloque del Frente Grande sabe perfectamente que hay un dejo de escepticismo y de frustración por parte de nuestra sociedad, derivado de notorias desigualdades e injusticias. No sea cosa que en el momento de resolver el tema de los viáticos y de las dietas sumemos nuevos factores que acrecienten ese escepticismo y esa sensación de frustración.

Por ello mis palabras son un llamado a la serena reflexión y el pedido de que estas cuestiones sean tenidas en cuenta sin demagogias, con sensatez, con tranquilidad y con los pies puestos sobre ésta, nuestra tierra. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

Sr. PARENTE.— Señor presidente: me anoté para hacer uso de la palabra con el objeto de referirme concretamente a la moción formulada por el señor convencional Varese respecto del destino de los bienes muebles luego de finalizada la Convención Nacional Constituyente. Pero considero que mi intervención en ese sentido correspondería hacerla en oportunidad del tratamiento en particular.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la señora convencional por Buenos Aires.

Sra. ROULET.— Señor presidente: mi intervención iba a ser probablemente en el mismo sentido, y tal vez coincidente, con la que iba a hacer el señor convencional Parente, que acaba de hacer uso de la palabra.

Simplemente quiero adelantar que si bien me parece posible acompañar la idea de decidir el destino final de los bienes muebles en beneficio de las escuelas de las áreas de frontera, considero que también es fundamental que comencemos analizando las necesidades de la propia Universidad Nacional del Litoral, tal como lo propuso el señor convencional Rosatti.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por la Capital.

Sr. LA PORTA.— Muy brevemente, señor presidente.

En nombre del bloque de la Unidad Socialista quiero manifestar nuestro apoyo y nuestra solidaridad con las expresiones vertidas por el señor convencional Varese, de la Cruzada Renovadora de San Juan. Nos parece adecuado el destino que él pretende darle a los bienes muebles de esta Convención, tanto el de aquellos que irían a las escuelas de las áreas de frontera como el de los otros elementos que se afectarían a la casa que nos habrá cobijado durante el desarrollo de esta Convención. En efecto, consideramos que la moción formulada por el señor convencional merece ser apoyada y aprobada, y en tal sentido lo proponemos.

Respecto del otro tema que ha sido planteado en el seno de esta Convención señalamos que estamos dispuestos a dar el debate que se propone, que nos parece necesario, con relación a cuál

Convención Nacional Constituyente

debe ser la remuneración real de cada uno de los funcionarios de la administración pública, desde el más modesto hasta el más encumbrado. Creemos que en algún momento dicho debate se debía realizar y, a lo mejor, este sea el foro más adecuado para llevarlo a cabo. No tenemos inconveniente en dar el debate que ha sido propuesto por parte del señor convencional Kirchner.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. ETCHENIQUE.— Quiero ratificar lo expresado previamente, en nombre y representación del MODIN, por el señor convencional Dentice, quien ocupa una de las vicepresidencias de la Comisión de Hacienda y Administración, que ha elaborado este presupuesto, así como el apoyo del bloque del MODIN en la votación correspondiente.

Además, quiero hacer un nuevo llamado a la reflexión, y aclaro que lo hice, en nombre del bloque del MODIN, en oportunidad de debatirse el artículo 129 del Reglamento de la Convención, para que dejemos de lado las hipocresías, los golpes de efecto, las demagogias baratas y el *show*.

El señor convencional constituyente que aquí se sienta, lo hace en virtud de la ley 24.309, cuyo artículo 14 establece claramente que la remuneración que íbamos a percibir todos y cada uno de nosotros iba a ser equivalente a la de diputados nacionales.

Entonces, más allá de que en alguna provincia se paguen sueldos de miseria, cosa que sucede en toda la República, eso debieron pensarlo antes quienes sustenten esas posturas. Por mi parte, no voy a percibir dieta porque ejerzo una diputación. Y el señor convencional Kirchner tampoco porque supongo que tiene su sueldo de gobernador. Pero tengo entendido que el total de la remuneración fijada en la Comisión de Hacienda y Administración, sumados sueldos y viáticos, es la que establece la ley. Es decir, esa remuneración fue fijada por ley.

Es muy loable, y distingue a todos aquellos que tengan derecho a cobrarla, que la donen o cedan, cualquiera sea la fuerza política a la que pertenezcan.

Desde el MODIN, donde no practicamos precisamente la hipocresía, y a veces se nos censura quizá por ser demasiado directos, aprovecharemos la dieta para nuestro movimiento, como lo hacemos siempre, porque no tenemos otros medios para defender los intereses de la patria, de la gente. Y creemos defender esos intereses con el dinero que aportamos de nuestros bolsillos los legisladores, los convencionales, antes de acceder a cargos públicos.

Quiero señalar, señor presidente, que nuestra actitud en esta Constituyente será siempre de denuncia de la hipocresía, del *show*, de los golpes de efecto y de las demagogias. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. ALFONSIN.— Señor presidente: quería referirme también al tema de los emolumentos que cobran los señores convencionales, de acuerdo con este presupuesto.

Deseo comenzar por señalar que las palabras vertidas por el señor gobernador de Santa Cruz me parecen coherentes, porque ha hecho una crítica a la dieta, y ha expresado que los

Convención Nacional Constituyente

constituyentes de su bloque de la provincia no han de cobrar esa dieta. Pienso que esto es precisamente lo que debemos tener en cuenta.

El presupuesto otorga un derecho a cada diputado constituyente. Pero quien se sienta molesto porque se ha llegado a determinada cifra, puede cobrar menos, y está en todo su derecho para hacerlo. De manera que ésta no es más que una posibilidad que tiene de cobrar. Hombres de la fortuna por todos reconocida del señor gobernador Kirchner, podrán renunciar seguramente a todas las dietas. (*Aplausos*)

Pero quiero señalar, además, que en el bloque de la Unión Cívica Radical, se ha tenido especial cuidado de no aumentar el presupuesto. Al respecto, deseo mencionar que, dicho sea de paso, la dieta de los convencionales le viene muy bien al Comité Nacional porque sacamos 10 por ciento para el Comité Nacional y 10 por ciento para el Comité de la provincia, teniendo en cuenta la situación difícilísima en que se encuentran los partidos.

Decía que el bloque de la Unión Cívica Radical se ha cuidado mucho de no aumentar el presupuesto, disminuyendo los viáticos. Además, hemos establecido en la reunión de labor parlamentaria —y ya ha llegado a nuestro bloque la medida, muy diligentemente puesta en práctica por el señor presidente— la declaración jurada para cada uno de los convencionales, quienes deben expresar cuántos días han estado realmente en la ciudad de Santa Fe y en esta Convención Constituyente, para percibir el viático que corresponda.

Creo, señor presidente, que éste será un motivo muy importante para hacer real economía en el presupuesto que ha sido planteado.

Nuevamente quiero señalar que quienes no sientan la necesidad de cobrar tienen todo su derecho para hacerlo. Yo no cobro la dieta ni la nueva partida porque tengo retiro de presidente. Mi viático está disminuido, lo veo muy bien, y estoy totalmente de acuerdo con el presidente.

Durante la discusión del tema referido al presupuesto, el bloque de la Unión Cívica Radical había propuesto que aquél no fuera incrementado y que no hubiera una diferencia que, en definitiva, me parece ínfima.

Creo que si muchos hombres y mujeres que están aquí y que ocupan otros cargos en sus provincias, como diputados o en alguna otra función, renuncian a esa posibilidad de cobrar porque se sienten preocupados por la situación general del país, y encuentran la forma de seguir adelante aun dejando sus estudios o trabajos, o cobran menos, sería muy bueno.

Y creo que van a quedar muy bien, sobre todo algunos que están muy preocupados por cómo quedan con la prensa, señalando que ellos han disminuido en un 50 por ciento, por ejemplo, la dieta que perciben los demás legisladores. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Santa Cruz, por haber sido aludido, al sólo efecto de responder a esa cuestión.

Sr. KIRCHNER.— Evidentemente, acepto y puedo soportar de parte del doctor Alfonsín, que es un hombre de la democracia, sus interpretaciones, sin compartirlas.

No creo que los argumentos de él sean válidos para tratar de justificar y para autoaplaudirnos por cobrar determinados emolumentos. En cuanto a la situación personal o

Convención Nacional Constituyente

individual de cada uno, puedo decir que, en mi caso particular, es absolutamente cristalina, de cara al sol, y puedo decir a mi pueblo que lo poco o mucho que tengo fue conseguido como fruto de mi trabajo y del de mis padres. Entonces, no creo que sea un castigo lo que yo pueda hacer.

Creo que los argentinos vivimos justificándonos en la necesidad, en que la ley determina que debemos cobrar como los diputados nacionales, en que si uno puede y otro no. Y no estoy buscando lugares en la prensa ni tratando, demagógicamente, de quedar bien con nadie. Lucho por una Argentina en la que creo, como lo hacen muchos argentinos e, indudablemente, la mayoría de ustedes.

Pero creo que es un acto de hipocresía decir al pueblo argentino que luche, que aguante, que haga sacrificios, que defienda esta estabilidad, que soporte la hiperinflación y después nosotros cobremos por viático diario lo que un trabajador percibe por 30 días de trabajo. Esa es la solidaridad y la alianza de clases de la que permanentemente hemos hablado los argentinos y, fundamentalmente, desde el peronismo. En eso es en lo que creo.

Podrá aplaudirse durante muchas horas, se podrán pronunciar muchos discursos, pero la verdad está en el corazón de nuestro pueblo.

No vine a hacer demagogia. Sólo vine a decir lo que pienso —y esto se lo anticipé a mi bloque—, porque es en lo que creo; pero si a ustedes les parece bien, como a los señores del MODIN —los indultados de ayer que hoy critican al mismo presidente que los indultó, que atentaron contra la democracia y que no tuvieron reparos en hacer cuanto a ellos se les ocurriera—, y creen que lo mío es un acto de demagogia, prefiero quedar como un demagogo y no con la conciencia de estos señores que se sientan detrás de mí, que han atentado permanentemente contra la democracia y que hoy consideran demagógico cada acto democrático.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. KIRCHNER.— Señor presidente: respeto al doctor Alfonsín porque es un hombre de la democracia, pero siento pena por los señores que se encuentran ubicados detrás de mí.
(*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por San Juan.

Sr. ACHEM.— Señor presidente: el bloque Cruzada Renovadora de San Juan nuevamente quiere dejar establecido que los tres convencionales que lo representan, dos de ellos diputados provinciales y el restante diputado nacional, no han de percibir la dieta de convencional.

Consideramos justo establecer que los viáticos a percibir serán por los días en que los señores convencionales se encuentren efectivamente en Santa Fe, lo que deberá quedar reflejado en la declaración jurada que debemos presentar. Asimismo, es atinente establecer que —como lo ha manifestado la señora convencional Pando— los pasajes que no se utilicen deberán ser

devueltos.

Compartimos el concepto filosófico expresado por el señor convencional preopinante. Estamos de acuerdo con su deseo de que se discuta de frente cuál es la dieta y los viáticos que vamos a recibir quienes tenemos el honor de participar en esta Convención en la que se va a reformar la Carta Magna, pero no coincidimos con las observaciones y adjetivos que ha utilizado.

Como hombres de la democracia creemos que debemos dar la cara y decir claramente cuánto ganamos. También debemos establecer que no podemos cobrar dos dietas porque no estamos cumpliendo con las dos funciones. Asimismo consideramos que debemos tener la tranquilidad de conciencia de que lo que establecemos como gasto es lo que realmente necesitamos para vivir decentemente y cumplir con la función que se nos ha encomendado.

4

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sumario

Sr. DEL CASTILLO.— Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. PRESIDENTE.— Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. DEL CASTILLO.— Señor presidente: ante las palabras inapropiadas e imprudentes del señor convencional Kirchner, que insultan y agravian al partido que represento, planteo esta cuestión de privilegio —la que solicito sea girada a la comisión respectiva— porque los términos que ha utilizado no responden a la conducta ética que el MODIN ha sustentado desde su nacimiento.

Reflexionaría con el mercenario Kirchner...

Sr. PRESIDENTE.— La Presidencia advierte al señor convencional que el reglamento prohíbe hacer referencias irrespetuosas a los otros señores convencionales.

Sr. DEL CASTILLO.— Señor presidente: no estoy haciendo ninguna referencia irrespetuosa sino una calificación.

Sr. PRESIDENTE.— La Presidencia solicita la colaboración de los señores convencionales a efectos de que el debate se mantenga dentro de los límites y en los términos que merece la naturaleza de esta Convención. Por ello, les ruega que eviten el uso de expresiones que puedan

Convención Nacional Constituyente

agraviar a otros señores convencionales.

Sr. DEL CASTILLO.— Señor presidente: hubiera preferido que esta reflexión tan acertada se la hubiera hecho al señor convencional Kirchner.

Sr. PRESIDENTE.— El señor convencional no hizo referencias personales.

Sr. DEL CASTILLO.— Pero hizo referencia a una institución jurídica que es el partido que represento y a sus integrantes.

Rechazo lo que el señor convencional ha expresado con respecto a los miembros de este partido, porque más pena me da que él haya venido aquí condicionando su conciencia a un pacto que le ordenaron cumplir. Sé perfectamente —porque se desprende de sus palabras— que no está de acuerdo con la decisión adoptada días pasados. Hubiese sido íntegro en su personalidad, con la integridad moral que pretende declamar ahora en este *show* periodístico que está realizando, si hubiera mostrado una conducta acorde con los actos que realiza mientras está sentado en este recinto.

Este señor me da mucha pena, porque no merece ser gobernador de una provincia de la República Argentina.

Por todo lo expuesto, dejo planteada esta cuestión de privilegio a fin de que sea considerada por la comisión respectiva. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

5

PRESUPUESTO DE LA CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE

(*Continuación*)

Sumario

Sr. PRESIDENTE.— Continúa la consideración del dictamen sobre el presupuesto de la Convención Nacional Constituyente.

Tiene la palabra el señor convencional por Santa Fe.

Sr. REPETTO.— Señor presidente: considero que las expresiones del señor convencional Kirchner —y esto no puede considerarse un agravio porque en ese caso se estaría agraviando la

Convención Nacional Constituyente

figura de don Arturo Jauretche— deberían ser incorporadas en las páginas blancas del *Manual de zoncetas argentinas*. Digo esto porque con la actitud manifestada se está agraviando a los hombres de la argentinidad, ya que, con respecto a la hipocresía, debemos tener en cuenta qué debemos hacer y el espacio político que ocupamos. Aunque desconozco el origen de su apellido, repito lo que decía Jauretche: está más perdido que turco en la neblina.

Lamentablemente, se termina en el facilismo del agravio. Si bien a mí no me toca porque he sido un hombre que ha luchado contra el proceso, en esa época no escuché que el señor gobernador haya salido en defensa del pueblo argentino.

Sr. PRESIDENTE.— La Presidencia advierte al señor convencional que estamos considerando el presupuesto destinado a esta Convención. Por lo tanto, le ruego que se circunscriba al tema en tratamiento.

Sr. REPETTO.— Señor presidente: estos son presupuestos.

Sr. PRESIDENTE.— Pero lo que estamos considerando es el presupuesto de gastos y recursos.

Sr. REPETTO.— Señor presidente: hemos sido agraviados, por lo que corresponde que hagamos alguna aclaración.

Sr. PRESIDENTE.— En ese caso, plantee una cuestión de privilegio, señor convencional.

Sr. REPETTO.— Señor presidente: no he de continuar en el uso de la palabra porque considero que el tema no da para más.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Jujuy.

Sr. CONESA MONEZ RUIZ.— Señor presidente: el bloque Fuerza Republicana formula moción de que se cierre el debate y se proceda a votar en general el proyecto en consideración.

Sr. PRESIDENTE.— La Presidencia aclara al señor convencional que hay varios señores convencionales anotados en la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor convencional por Corrientes.

Sr. PARDO.— Señor presidente, señores convencionales constituyentes: a veces la historia nos lleva a transitar por diversos lugares y, hoy, esta rueda nos ha traído a varios al escenario de la Convención Nacional Constituyente.

Quienes tenemos una larga militancia en la política hemos transitado por el escenario de los hechos que en los últimos años se han protagonizado en el país de los argentinos. Hoy he

Convención Nacional Constituyente

escuchado a quienes se sienten ofendidos por las palabras de un gobernador peronista que ha expresado lo que sientía y lo que sentimos también muchos de nosotros; los que queremos dar un debate ideológico, no solamente dentro del justicialismo, acerca de si nuestro objetivo como punto de partida y resultado final de las ideologías es el de restituir la sonrisa a los niños ricos o dar la primera sonrisa a los niños pobres.

He tenido que escuchar aquí a quienes aún no se han borrado el betún de la cara, cuando alegando ...

Sr. PRESIDENTE.— Señor convencional: estamos considerando el proyecto de resolución sobre el presupuesto de gastos y recursos. Esta Presidencia le ruega ceñirse al tema.

Sr. PARDO.— Señor presidente: no merecemos gozar del derecho de hacer una simple consideración que hace a la República y a la democracia.

Sr. PRESIDENTE.— Pero estamos tratando un tema específico, que es el presupuesto.

Sr. PARDO.— Le solicito que me permita una sola expresión, para continuar y así terminar este pensamiento.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE.— Ruego al señor convencional ceñirse al tema en consideración. Ya se ha planteado una cuestión de privilegio.

Sr. PARDO.— Señor presidente: acá, la investidura de un gobernador justicialista ha sido puesta en tela de juicio; y quienes estuvimos en las puertas de los cuarteles de Caseros junto con dos diputados de la Unión Cívica Radical, Ravela y Breard, tratando de impedir ese evidente golpe de Estado, hoy hemos sentido en cierta forma...

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE.— Señor convencional: si no se ajusta al tema en tratamiento...

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PARDO.— De esa forma, señor presidente, han tratado de dar los golpes de Estado a través de reivindicaciones gremiales ...

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Convención Nacional Constituyente

Sr. PRESIDENTE.— Señores convencionales: la Presidencia solicita se sirvan guardar el orden.

Sr. PARDO.— Las reivindicaciones sociales eran la punta que sobresalía de las aguas; el "iceberg" iba por debajo y el golpe de Estado por encima.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE.— Ha terminado en el uso de la palabra, señor convencional.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por la Buenos Aires.

Sr. CARRETTONI.— Señor presidente: como vicepresidente de la Comisión de Hacienda y Administración voy a hacer un esfuerzo para volver al tema que nos preocupa.

 Mi intención era iniciarme en los debates de esta Convención con un homenaje a mi maestro, el doctor Lebensohn...

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE.— Ruego a los señores convencionales respetar al orador en el uso de la palabra.

Sr. CARRETTONI.— Lamentablemente —y lo acato disciplinadamente—, la Convención ha resuelto suprimir los homenajes. Entonces, en lugar de rendir ese homenaje que sentía casi como un derecho porque hace treinta y seis años me inicié muy humildemente en el Congreso de la Nación rindiendo un homenaje al doctor Lebensohn, hoy entro a un tema árido, a un tema al que nos han llevado nuestras responsabilidades partidarias porque nadie quiere integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda si tiene capacidad para hacer otras cosas, como creemos tenerla todos aquellos que la integramos ...

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. CARRETTONI.— Entonces, pido por favor que por un momento cese el murmullo en el recinto porque hasta ahora, salvo en los momentos de rispideces casi escandalosas, para el presupuesto en esta Convención no había demasiada atención.

 Quiero comentar a los señores convencionales cómo ha trabajado esta comisión.

Convención Nacional Constituyente

Creo que podríamos considerarnos modelo, tal vez no por ser los mejores sino porque nadie tenía demasiado interés en integrarla. Pero podemos decir que contamos con un presidente que dio ejemplo de cordura, de disciplina y de trabajo.

No sé si la dieta —no en mi caso porque soy diputado jubilado— y los viáticos que los señores convencionales van a percibir son los que corresponden o son los justos. Hemos hecho los análisis del caso y recibí instrucciones —esto le consta a los demás integrantes de la comisión— de mi bloque de no aumentar el presupuesto. Cumplimos: rebajamos el presupuesto, adoptamos medidas de austeridad.

Quiero que la Convención sepa con qué criterio trabajó esta comisión: se movió sobre la base de criterios de austeridad.

Todos nosotros, cualquiera sea el partido del que provenimos, si estamos sentados aquí es porque conocemos el drama nacional y el dolor del pueblo argentino. A mí no me van a enseñar hoy a hacer política. Ahora puedo hacer política en otras condiciones, pero me inicié haciéndola en bicicleta, y el cartel más lindo que había en mi pueblo en 1958, que decía "Vote Carrettoni", lo había pintado yo. Reitero: recorría el pueblo en bicicleta. Era la época en que entrábamos a la política pobres y salíamos pobres. Y era la época —aquí hay un hombre con el que nos conocemos mucho y que no me va a dejar mentir; me refiero al convencional Orsi—, en que entraba a la política gente rica y salía pobre. También debe ocurrir hoy; también sigue habiendo decencia, y estará en la capacidad de cada uno de nosotros el ganarnos la dieta establecida. No arreglaremos el drama del pueblo argentino con el ahorro de nuestra dieta.

Estoy profundamente enfrentado con el modelo económico, que no sé si es un modelo o una moda; pero eso no me impide dialogar. Y en mi homenaje al doctor Lebensohn quería recordar a los señores convencionales constituyentes que este distinguido hombre se retiró en 1949 porque el peronismo había sancionado la ley declarando la necesidad de la reforma constitucional sin contar con los dos tercios.

Hoy estamos sentados aquí, con sacrificios políticos de nuestro partido, cumpliendo con los requisitos de la Constitución. La ley que declaró la necesidad de la reforma se aprobó con los dos tercios.

Estamos aprendiendo a dialogar y esta comisión lo demostró. Hemos trabajado con discrepancias en las ideas; hemos mantenido nuestras discrepancias pero hemos aprovechado las ideas inteligentes. Hemos usado ideas del Frente Grande; gente de ese partido señaló la necesidad de incorporar criterios de retribución y de cumplimiento con las cargas patronales, y lo hemos aceptado. Gente de la Unión Cívica Radical propuso la auditoría de nuestros gastos. El MODIN y el Partido Justicialista redactaron la cláusula que hoy nos ampara para que esta Convención proceda no al abuso sino al uso del presupuesto, que de cada uno de nosotros depende; y ninguno se está olvidando del drama nacional. Estamos aquí, precisamente, porque lo sentimos. Algunos, a los que la vida nos trató bien, estamos aquí para devolver a esta sociedad lo que ella nos dio.

Y ahora vuelvo al presupuesto, señor presidente, porque ya me estoy entusiasmando demasiado y temo cansar a la Convención. Al presupuesto le impusimos criterios de austeridad, de razonabilidad, y buscamos el consenso.

La ley dice que el convencional debe ser retribuido como un legislador nacional. Hacemos

Convención Nacional Constituyente

notar a la Convención que no es lo mismo ser diputado de la Nación e instalarse en Buenos Aires por cuatro años —donde podemos acomodar nuestras cosas— que venir aquí para instalarse por tres meses. No creo que estemos dilapidando recursos.

Hemos disminuido el viático a 260 pesos porque todos los miembros de la comisión hemos hecho un análisis profundo de la cuestión. Nadie gasta menos de 240 ó 250 pesos viviendo en cualquier hotel de esta ciudad, incluso en un hotel de medio pelo, aunque el doctor Alfonsín dice que el Hotel Castelar es de pelo entero. *(Risas)*

Así trabajó esta comisión: puede ser que hayamos cometido errores, pero creo que los que llevamos a cabo esta idea formamos parte de un conjunto de hombres de bien que no necesitamos —por lo menos los que integramos esta comisión y los que integran mi bloque, porque los conozco— lecciones de demagogia o de populismo barato.

Para terminar, quiero decir que el criterio último que procuró esta comisión fue el consenso, lo que no quiere decir que hayamos abdicado posiciones sino que tratamos de aprender a vivir en una sociedad política moderna e inteligente, que no necesita golpear donde ya habíamos golpeado otras veces. Finalmente, le pido al señor presidente que perdone mi vehemencia. *(Aplausos)*

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Santa Cruz.

Sr. DI TULIO.— Señor presidente: realmente no sabía si hablar o no. *(Risas)* Pero mantenerme callado no hubiera sido propio de mi forma de ser ni de mi estilo teniendo en cuenta la exposición que ha hecho el gobernador de mi provincia, la que comparto íntimamente tal cual lo ha manifestado el doctor Alfonsín.

Algunos dirán que lo que aquí se ha planteado es demagógico. Quizá tengan razón porque a partir de la actitud del gobernador de mi provincia muchos periodistas vinieron a consultarme cómo era, si era autoritario...

Sr. PRESIDENTE.— La Presidencia le solicita al señor convencional que se ajuste al tema en consideración, es decir, el presupuesto.

Sr. DI TULIO.— Me voy a referir al presupuesto. Solicito al presidente que me disculpe y me deje continuar con el uso de la palabra. Ya he dado a todos los periodistas mi opinión sobre el gobernador de la provincia de Santa Cruz.

El gobernador ha hablado de solidaridad, y seguramente sabe que quien está hablando ahora tiene bien presente y encarnado lo que significa la solidaridad. El gobernador ha hablado del abultado presupuesto que van a tener los constituyentes, pero quiero decir con todo respeto a los convencionales lo que vamos a hacer quienes somos diputados nacionales, quienes ya tenemos una dieta fijada. Además, teniendo en cuenta que aquí hay gente que se desempeña como funcionario en la Cámara de Diputados —como el doctor Estrada—, quisiera pedir por favor que le consulten cuánto cobra el diputado Di Tulio por mes y en qué gasta su dinero.

Se ha dicho que habría que disminuir las retribuciones, y honestamente creo que no

Convención Nacional Constituyente

podemos hacer una comparación en este sentido. Sin duda, el gobernador de mi provincia se equivoca. El dice que nuestros trabajadores ganan 260 pesos. Esto es cierto, pero lo que sucede es que tenemos que tratar de igualar hacia arriba. Yo, como diputado nacional, tengo un sueldo, pero además como constituyente tengo gastos en la provincia de Santa Fe, y debo confesar — quizá porque soy muy mal administrador— que cuando llega el final del mes no me alcanza el dinero. Voy a dar un ejemplo: hoy sin ir más lejos me acerqué al doctor Alfonsín para pedirle que... (*risas*) ...el bloque me preste 300 pesos porque no me queda ni un peso.

Esto le puede causar gracia a muchos pero es una realidad que estamos viviendo quienes tenemos que pagar el hotel y la comida en la provincia de Santa Fe que, tal cual lo ha manifestado el convencional Carrettoni, no es lo mismo que vivir en Buenos Aires.

Entonces, teniendo en cuenta lo que ha manifestado el gobernador con relación a que los constituyentes de la provincia de Santa Cruz no íbamos a votar afirmativamente el presupuesto, quiero dejar sentado que los constituyentes de la Unión Cívica Radical vamos a votar a favor del presupuesto que se ha consensuado en la Comisión de Hacienda y Administración.

Pero además quiero decirles que los constituyentes de la provincia de Santa Cruz, es decir, el gobernador de la provincia, el vicegobernador de la provincia, el presidente del bloque de senadores nacionales del justicialismo, el diputado nacional Héctor Di Tulio, el concejal Orellanos y la diputada María Cristina Fernández de Kirchner ya tenemos nuestra dieta. La única persona que no ocupa un cargo electivo —tampoco cobra dieta— es el doctor Luis María Aguilar Torres.

He renunciado a cobrar la dieta, tal cual lo han hecho todos los diputados de mi bloque. Por lo tanto, no puedo dejar pasar esta oportunidad sin antes decir algo que considero importante. Alguien ha dicho que Kirchner no merece ser gobernador; yo voy a trabajar para ganarle —que no queden dudas—, pero eso lo va a definir el pueblo, y espero que me acompañe a mí.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por la Capital.

Sr. ALVAREZ.— Señor presidente: estamos ante un tema conflictivo que no tiene que ver solamente con la retribución que tenemos los convencionales constituyentes sino con la crisis de la política. Este es un tema de fondo que no debe tratarse en este debate del presupuesto, pero tampoco queremos escaparle pues deseamos dejar nuestra percepción en relación a esta situación.

Nos cuesta enfrentar a la gente diciendo lo que ganamos. Por supuesto, los que somos diputados nacionales hemos renunciado a la dieta; esto es obvio. Estamos de acuerdo en que nos cuesta decir a la gente cuánto ganamos porque las cuentas que hizo el amigo convencional radical no son correctas.

Sabemos que el viático de 260 pesos nos alcanza para vivir bien. Nosotros estamos en un hotel cuya habitación vale 50 pesos por día, y si tomamos en cuenta el importe de las comidas diarias, nos alcanza bien. Pero la gente tiene una sensación de incredulidad con respecto a la dirigencia política y a todo lo que significa retribuirla, ya que incluso a un nivel explicable o justificable aparece como una especie de granada en la desigualdad social que hay en el país.

Convención Nacional Constituyente

Esto nos coloca a nosotros, como dirigencia política, en una zona de privilegio, más aún cuando existe una sospecha fundada en esta sociedad de que no todos los dirigentes y funcionarios viven del sueldo. Lo peor que padecemos es que la sospecha sobre nuestra retribución se acrecienta cuando la gente intuye que muchos ávidos funcionarios se han enriquecido con la política.

No sería difícil explicar la dieta a la sociedad si la gente sintiera que vivimos estrictamente con ella. Si viviéramos con este nivel seríamos la mejor dirigencia política del mundo. Pero estamos muy lejos de lo que gana un trabajador, un docente o un obrero. Podríamos explicar esta situación en función de las responsabilidades de una dirigencia política en un país que tiene que conducir sus propios destinos.

Sin embargo, nos cuesta explicarlo porque entre la gente se ha instalado la idea de que no se trata sólo de la dieta o del viático, sino que por el costado de la dieta y del viático —no sólo los dirigentes políticos sino también los funcionarios—, por izquierda, se perciben retribuciones mucho más importantes que la dieta. Así aparece este juicio y esta reprobación social, que tenemos que enfrentar casi con vergüenza.

Por ello digo que esto tiene que ver con la crisis de la política, con cómo están considerados los dirigentes políticos de nuestro país y con la indiferencia y la apatía ciudadana hacia lo que sucede en esta Convención, que tanto nos cuesta.

Entendemos que este no es un tema para hacer demagogia, para diferenciarnos ante la prensa ni para tratar de aparecer distintos ante el resto de la dirigencia política. No le escapamos al bulto; por eso el planteo que hoy hacemos acá. No debemos desconocer la realidad de cómo nos mira la sociedad. Por eso en distintas reuniones dijimos a los amigos de los bloques mayoritarios que era conveniente revisar este tema. Lo dijimos bien y no recurrimos a la prensa para manifestarles que estábamos preocupados por lo que iban a ganar los convencionales. Esto lo planteamos en las reuniones que mantuvieron los integrantes de las mesas de conducción de los distintos bloques. Les preguntamos por qué no hacíamos un esfuerzo tratando de tener más cuidado, porque no queríamos subsistir ni crecer a costa de la crisis, de la difamación y de que la dirigencia política fuese cada vez peor. Por el contrario, apostamos fuerte a la democracia argentina y a la necesidad de que ella cuente con partidos vigorosos y creíbles. Esta es nuestra concepción.

Por esa razón considero que las palabras pronunciadas por el señor convencional Kirchner son para reflexionar. Muchos las pondrán en otro lugar, pero personalmente no quiero colocarlas en el sitio que puede ocupar algún dispositivo de poder o como consecuencia de una lucha coyuntural. Si alguien las interpreta así, allá ellos con su interpretación, porque cuando las palabras reflejan algo de lo que muchos sentimos, tenemos que hacernos cargo de ellas. Por eso me pregunto si existe algún margen para que en la Comisión de Labor Parlamentaria los presidentes de bloque podamos rediscutir este tema o para que todos los convencionales hagamos un esfuerzo para acercarnos a lo que plantearon varios integrantes de este honorable cuerpo.

Adelanto que nuestro bloque está dispuesto a hacer ese esfuerzo; de lo contrario, pedimos que se nos autorice a abstenernos en el momento de votarse el proyecto.

Convención Nacional Constituyente

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

Sr. DENTICE.— Pido la palabra para una aclaración.

Sr. PRESIDENTE.— La Presidencia recuerda al señor convencional por Buenos Aires que de acuerdo con el reglamento se puede hacer uso de la palabra una sola vez, cosa que usted ya ha hecho.

Sr. DENTICE.— Señor presidente: deseo hacer una aclaración en mi carácter de vicepresidente de la Comisión de Hacienda y Administración.

Sr. PRESIDENTE.— Para una aclaración tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. DENTICE.— Señor presidente: hemos escuchado atentamente las palabras pronunciadas por el señor convencional que me precedió en el uso de la palabra, motivo por el cual nos llama poderosamente la atención que en las últimas tres reuniones que celebró la comisión prácticamente no haya habido participación de parte de los integrantes del bloque del Frente Grande.

Por otro lado, era de conocimiento que en la comisión mantuvimos maratónicas sesiones para tratar el proyecto de presupuesto, y en ningún momento escuchamos alguna crítica al respecto. Así debe constar en las actas de las reuniones de la comisión. Por ello, nos gustaría saber por qué ahora han tomado la decisión de abstenerse de votar.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

La Presidencia le indica al señor convencional Alasino que el señor convencional Repetto le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. ALASINO.— Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Para una interrupción tiene la palabra el señor convencional por Santa Fe.

Sr. REPETTO.— Señor presidente: con respecto a las palabras pronunciadas por el señor convencional Alvarez, como hombre que no está ligado profesionalmente a la política tengo que agradecerle el hecho de que —si no interpreté mal— cuando se retire de esta Convención él y todos los diputados del Frente Grande renuncien a la dieta que perciben como legisladores nacionales, porque todos somos iguales ante ley.

Digo eso porque si acá se formula una crítica por lo que gana un convencional, cómo es que tiene carácter de inimputable lo que percibe un diputado de la Nación. Estas son cuestiones de

Convención Nacional Constituyente

ética que no comprendo.

Sr. PRESIDENTE.— Continúa en el uso de la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

Sr. ALASINO.— Señor presidente: a pesar de que voy a tener que caer en ciertas reiteraciones, deseo hacer algunas aclaraciones con respecto a la compensación económica que perciben los convencionales constituyentes. La compensación está referida a una retribución que se percibe como dieta, y que el proyecto de presupuesto la ha fijado en 3.500 pesos. Además, se ha establecido un valor diario —para algunos quizás sea excesivo, pero quienes estamos en Santa Fe sabemos que no está tan alejado de la realidad— de 256 pesos.

En mi opinión hay que reflexionar y ratificar lo que hace unos instantes señaló con tanta claridad el señor convencional Alfonsín. Me refiero al hecho de que en la Comisión de Labor Parlamentaria se estableció, y la Presidencia se comprometió al efecto, que cada convencional indique personalmente los días que efectivamente trabajó. De esta manera evitamos la delación y el control y apelamos a la responsabilidad democrática de cada convencional para que voluntaria y libremente —con discernimiento, intención y libertad, como dice el Código Civil— diga al señor presidente y a todo este honorable cuerpo qué días trabajó para poder cobrarlos.

Considero que eso reducirá sustancialmente lo que perciba cada convencional, salvo que los constituyentes comencemos a trabajar en Santa Fe los cinco días que nos corresponden por semana. En mi opinión a la gente le interesa más eso que lo que en definitiva se perciba como retribución.

Asimismo creo que la dieta, que fue ampliamente discutida —de ella nos hacemos cargo quienes finalmente participamos de la fijación de ese importe—, como dijo el señor convencional Di Tulio, en algún momento se agota. Esta es la vieja historia de la política. Personalmente conozco a muy pocos hombres de la política que hayan muerto ricos; la mayoría de los que conozco sólo cuentan con su jubilación. Por eso creo que el razonamiento del Frente Grande se queda a mitad del camino, porque en realidad la gente no está pensando si tenemos el manto de sospecha de que ganamos mucho o que nos hacemos ricos. La gente advierte otro tipo de cosas. Esto lo observo todos los días en mi pueblo, que es un pueblo chico, en el que todos los días hago lo mismo que hace diez años. Digo esto porque no tengo corte, no tengo auto ni chofer; me junto con la gente de siempre.

Lo que la gente realmente siente es que el esfuerzo es desparejo. Sabe que estamos haciendo un cambio y que quienes estamos en el gobierno y en el poder —todos, de derecha a izquierda— hacemos un esfuerzo menor que quienes no están en esos cargos. Es cierto que la gente no anda gritando "¡Viva el ministro coordinador!" Lo cierto es que no grita nada; no viva a nadie. Esta es la realidad que palpamos todos los días, por lo que necesariamente tenemos que ir al fondo del problema para poder corregir las cosas.

Tampoco creo que los peronistas —esta es una reflexión íntima— tengamos alguna posición tomada con respecto al tema de la dieta. Por el contrario, si en este país existió algún gobierno que estableció que la política debía ser atendida por el Estado para permitir que los que menos tuvieran también pudieran ejercerla, fue un gobierno popular. Este es el verdadero sentido de la dieta, porque si hicieran política las personas de fortuna o quienes tuviesen más

Convención Nacional Constituyente

posibilidades, más de la mitad de los señores convencionales presentes hoy no podrían estar en este recinto. Unos cincuenta convencionales somos diputados, senadores o funcionarios del Estado, y alrededor de treinta ocupan esos puestos en las provincias, en uno u otro poder. Pero la mayoría de los convencionales viene a esta provincia con el dinero que se les asigna en concepto de viáticos y de dietas y a manejar "artesanalmente" a sus asesores.

Existe también otra ficción. Hace unos días un diario local preguntaba si algún asesor le habrá enseñado a los convencionales a nombrarlo a Foucault. ¡Si supieran que no tenemos asesores! ¡Si supieran que los compañeros que nos acompañan son militantes como nosotros —y tal vez menos que nosotros—, y que una vida dedicada a la política los obligó a venir aquí! ¡Si supieran que artesanalmente buscamos los libros en las bibliotecas y dictamos a los compañeros que escriben a máquina las redacciones finales! ¡Si se enteraran de que muy pocos venimos cargados de asesores! Si esto se supiera las cosas cambiarían. Algunos lo saben pero no lo dicen.

No está en crisis la política: todo está en crisis. Tenemos nuestra *glasnot*. ¿Por qué la *glasnot* tiene que ser ubicada solamente en la "perestroika"? Todas las democracias tienen su transparencia, todas muestran las cosas que antes no se mostraban, y a través de ello todo se empieza a purificar.

En este sentido mi partido siempre ha opinado que la pobreza no puede ser un obstáculo para que alguien se dedique a la política. Creo que aquí descansa el fundamento de la dieta. Es cierto que hay muchas injusticias. Nosotros hemos intentado acercarnos a las injusticias diciendo que para quienes tienen otra dieta ésta no corresponde. Esta es la militancia que nosotros hacemos, e incluso hemos corregido más el punto asumiendo el compromiso de que el viático se pague por día de trabajo. Creo que de esta forma vamos a tender hacia un criterio de justicia.

A los argentinos les interesan mucho más los resultados que lo que cuesta la Convención. Ojalá las comisiones pudieran trabajar todos los días y hacer este tipo de reuniones; así la gente vería que el gasto no es "en balde". Ahí cambiarían las cosas, porque en el fondo los argentinos sienten que este es un dinero bien gastado. Por ello el Bloque Justicialista adelanta que acompañará íntegramente la aprobación del presupuesto tal como ha sido formulado por la comisión. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE .— Se va a votar en general.

—*Se ha registrado el voto por la afirmativa de los señores convencionales Abraham, Aguirre, Alasino, Albamonte, Alfonsín, Alsogaray, Amena, Andrade Muñoz, Araoz, Arellano, Arias, Azcueta, Babbini, Baldoni, Bassani, Baum, Bava, Benzi, Bercoff, Berhongaray, Bertolino, Biazzi, Bogado, Bonacina, Borini, Bosio, Brollo, Brusca, Bucco, Busti, Cáceres, Cafiero (A.), Capelleri, Carrettoni, Carrió, Casco, Castillo Odena, Ciaurro, Conesa Monez Ruíz, Corach, Courel, Cullen, Daher, Dalesio de Viola, de la Rúa, De Sanctis, De Vedia, Del Bono (J.), Del Castillo, Di Landro, Di Tulio, Díaz, Díaz Giménez, Dressino, Escobar, Espíndola, Etchenique, Fabio, Falbo, Falco, Farías, Feijoo Do Campo,*

Convención Nacional Constituyente

Felicevich, Ficoseco, Figueroa, Fonzalida, Frontera, García (F.), García Lema, Giacosa, Giordano, Gómez de Marelli, González (E.), González (R.), Guerrero, Guz de Equiza, Harvey, Hernández (A.), Hernández (S.), Herrera, Hitters, Honcheruk, Insfran, Iriarte, Irigoyen, Iturraspe, Jándula, Juañuk, Kammerath, Kent, La Rosa, Larreguy, Guzman, López de Zavalía, Lorenzo, Lucero, Llamosas, Llugdar, Maeder, Manfredotti, Maqueda, Marcolini, Marcone, Marín (R.), Marín (C.), Márquez, Martínez (M.), Martino de Rubeo, Marucco, Masnatta, Matilla, Mayans, Maza, Mazzeo, Meana García, Melo de la Barba, Méndez, Merlo, Mestre, Miranda, Moreno, Muruzabal, Musalem, Navarro, Nuñez, Olmedo, Olsina, Orsi, Ortemberg, Ortiz Pellegrini, Paixao, Pando, Pardo, Parente, Péculo, Pedersoli, Peltier, Peña, Perette, Pettigiani, Pitte de Landa, Pontussi, Pose, Puchmuller, Quiroga Lavié, Raijer, Rampi, Repetto, Revidatti, Rico, Rocamora, Rodríguez de Tapata, Rodríguez Saá, Romero, Roque, Rosatti, Roulet, Rubio de Mingorance, Rufeil, Russo, Sachs de Repetto, Salazar, Salcedo, Salinas, Salum, Sánchez de de María, Santander, Sapag, Saravia Toledo, Schiavoni (D.), Schiavoni (E.), Schiuma, Sequeiros, Serrat, Servini García, Skidelski, Spina, Stephan, Tizón, Valdés, Vega de Terrones, Velarde, Viudes, Viviant, Viyerio, West, Winter y Yoma.

—Se ha registrado el voto por la negativa de los señores convencionales Arnold, Avelín, De Bernardi, Dei Castelli, Fernández de Kirchner, Kirchner, Rocha de Feldman y Varese.

—Se han abstenido de votar los señores convencionales Achem, Alvarez, Azcueta, Battagión, Brassesco, Bravo (A.), Caballero Martín, Cafiero (J.P.), Cardesa, Cardinale, Dubini, Escudero, García Vda. de Barroso, Hernández (S.), Ibarra, Kesselmann, La Porta, Leiva, Lipszyc, Llano, Martínez Sameck, May Zuviría, Montes de Oca, Natale, Oliveira, Piccinini, Puiggrós, Pizzurno, Rébora, Schroder y Serra.

Sr. PARDO.— He votado afirmativamente por disciplina partidaria.

Sr. PRESIDENTE .— La Presidencia informa que hay treinta y un señores convencionales que no obstante estar registrados no se han pronunciado en ningún sentido. Se entiende que desean abstenerse de votar, por lo cual solicito que el cuerpo se expida sobre si acepta las abstenciones.

Convención Nacional Constituyente

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sra. VALLEJOS.— Señor presidente: voto por la afirmativa. No estaba presente en el momento en que se llevó a cabo la votación, por lo que pido...

Sr. PRESIDENTE.— Si la señora convencional no estaba presente en el momento en que se llevó a cabo la votación ahora no puede pronunciarse.

Sra. VALLEJOS.— Entonces quiero aclarar que antes de retirarme por un par de minutos dejé la llave colocada y cuando regresé ya había concluido la votación. Lo explico a los efectos de que mi pronunciamiento no se interprete como una abstención, y en tal sentido quiero dejar constancia.

Sr. PRESIDENTE.— Si hay asentimiento, se otorgará un tiempo complementario para que la señora convencional pueda votar.

—*Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE.— En consecuencia, la señora convencional puede votar.

Sra. VALLEJOS.— Voto por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Jujuy.

Sr. MARCONE.— Señor presidente: aquí hay un hecho que modificaría sustancialmente el presupuesto de esta Convención, si es que entendemos que el bloque del Frente Grande se abstiene no solamente de votar sino también de percibir sus dietas. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— Está fuera de la cuestión, señor convencional.

Sr. MARCONE.— Pido disculpas, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— La Presidencia reitera si se autorizarán las abstenciones en la votación.

—*Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE.— Como hay asentimiento, así se hará.

Tiene la palabra el señor convencional por Tucumán.

Convención Nacional Constituyente

Sr. GUERRERO.— Señor presidente: quisiera saber quiénes son los firmantes del dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Las copias del dictamen están en las bancas de cada señor convencional, de modo que ahí podrá comprobar quiénes lo han firmado.

El resultado final de la votación es el siguiente: 189 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 31 abstenciones. Por lo tanto, queda aprobado en general.

Sr. CAPPELLERI.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. CAPPELLERI.— Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical formulo moción para que la votación en particular se realice por signos.

Sr. PRESIDENTE.— Se va a votar la moción formulada por el señor convencional por Buenos Aires.

—*La votación resulta afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Se procederá en consecuencia.

En consideración en particular.

—*Sin observaciones, se enuncian y aprueban los artículos 1º a 6º.*

—*Se enuncia el artículo 7º.*

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por San Juan.

Sr. VARESE.— Señor presidente: solicito que la redacción del artículo 7º quede de la siguiente forma: "Al finalizar las actividades de la Convención Nacional los bienes muebles incorporados a su patrimonio, de consumo, maquinarias y equipos, serán transferidos al Poder Ejecutivo nacional, con el objeto de destinarlos a los establecimientos educativos ubicados en las áreas de frontera del país, excepto el sistema electrónico de comunicación y votación, que deberá ser transferido definitivamente a las legislaturas de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos."

Es el texto que los bloques de Cruzada Renovadora y del Partido Demócrata Progresista proponemos para el artículo 7º.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por la Capital.

Convención Nacional Constituyente

Sr. KESSELMAN.— Señor presidente: el bloque al que represento propone el siguiente texto para el artículo en consideración. "Al finalizar las actividades de la Convención Nacional, los bienes muebles incorporados a su patrimonio serán transferidos definitivamente por mitades a las escuelas de frontera y a la Universidad Nacional del Litoral."

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Santa Fe.

Sr. CULLEN.— Señor presidente: me parece que tenemos que ser prácticos. No podemos enviar a una escuela de frontera estas butacas o el equipo electrónico. Los bienes que ya están incorporados a la sede del paraninfo tienen que quedar en la Universidad Nacional del Litoral. Esta es una ciudad en la cual se desarrolla una actividad cultural y académica muy importante y creo que debemos tratar que estos elementos permanezcan aquí, donándoselos a la Universidad Nacional del Litoral que nos ha acogido con toda generosidad durante todo este tiempo y que lo seguirá haciendo en el que aún resta.

Por otra parte, sin ser un técnico en la materia observo que tal vez sea más costoso dismantelar toda esta estructura que dejarla donde está. Si damos otro destino a estos elementos quizás sobrevenga una erogación sumamente importante por parte del Estado para poder enviarlos a una escuela de frontera donde no tendrán ninguna utilidad. Estos bienes, así como las obras realizadas en el teatro Tres de Febrero de la ciudad capital de Entre Ríos deberían quedar —insisto— incorporados definitivamente a los respectivos patrimonios de Santa Fe y de Paraná.

Con respecto a los otros bienes me parece oportuna la disposición que de ellos hace el dictamen de comisión de enviarlos al Poder Ejecutivo nacional a efectos de que éste disponga lo pertinente al respecto.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Corrientes.

Sr. REVIDATTI.— Señor presidente: recogiendo las distintas ideas vertidas proponemos una tripartición en la distribución de los bienes. Lo de este recinto, que quede para la Universidad Nacional del Litoral, porque sería lamentable desperdiciar el esfuerzo realizado; los sistemas de computación utilizados para las votaciones, que se destinen a las dos legislaturas provinciales; y el resto de los bienes muebles, a las escuelas de frontera. Es decir, se efectúa una división en tres partes, de acuerdo con las posibilidades de aprovechamiento que tenemos.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Tucumán.

Sr. LOPEZ DE ZAVALIA.— Señor presidente: en realidad, la observación que iba a formular al artículo 7º era de tipo gramatical y conceptual. Es útil que se reflexione primero sobre cuál debiera ser la correcta redacción del artículo 7º antes de sugerir cambiar el destino de los bienes muebles incorporados a su patrimonio.

Convención Nacional Constituyente

El artículo de referencia dice lo siguiente: "Al finalizar las actividades de la Convención Nacional, los bienes muebles incorporados..."

Si no hay interés de parte de la Convención ni del señor presidente de escucharme, doy por concluida mi exposición.

Sr. PRESIDENTE.— La Presidencia aclara al señor convencional preopinante que si viene un par suyo a solicitarme algo lo tengo que atender, lo que de ninguna manera significa una falta de cortesía para quien está haciendo uso de la palabra en ese momento. En alguna oportunidad el señor convencional López de Zavalía vino a hablarme cuando yo estaba ejerciendo la Presidencia y lo atendí con todo respeto.

Tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. CAFIERO (J.P.).— Señor presidente: la propuesta del Frente Grande, redondeando la efectuada por el señor convencional Kesselman, consiste en lo siguiente: que las instalaciones del recinto y el sistema de telefonía pasen a formar parte del patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, y que las sillas, muebles, computadoras y fotocopiadoras tengan por destino las escuelas de frontera.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por el Chaco, a fin de responder a las solicitudes de modificación del artículo 7°.

Sr. GONZALEZ.— Señor presidente: las inquietudes planteadas por los señores convencionales en este recinto en cuanto a la redacción del artículo 7° ya fueron discutidas, en alguna medida, en la comisión. Pero observo que existe un problema en cuanto al hecho de no conocer la verdadera situación patrimonial de la Convención, porque se distribuyen cosas que no son de su propiedad.

La Convención ha comenzado a sesionar el 25 de mayo, fecha a partir de la cual ha incorporado a su patrimonio algunos bienes. Recién cuando finalice su mandato el 24 de agosto se podrá saber qué bienes se pueden repartir. Por ello estimamos conveniente que el acto administrativo de la distribución esté a cargo del Poder Ejecutivo.

Tampoco existe un inventario de los bienes que forman el patrimonio de la Convención. Hay bienes que los señores convencionales consideran como propios y puede darse el caso de que hayan sido alquilados, porque existen contratos de arrendamiento de equipos.

Si observan la partida relativa a los Bienes de Uso, se darán cuenta de que es muy poco significativa, ya que representa el 0,63 por ciento del presupuesto. Por ello es atinada la redacción del artículo tal como fue elaborado por la comisión, ya que recién a mediados de julio podríamos tener un inventario de la Convención para saber qué bienes le pertenecen. En esa oportunidad podrían realizarse sugerencias para la asignación de los bienes de acuerdo con lo que consideren conveniente los señores convencionales, a fin de que la transferencia al Poder Ejecutivo tenga luego un destino específico.

Por lo expuesto, entiende la comisión que es conveniente aprobar el artículo 7° tal como ha sido redactado originariamente.

Convención Nacional Constituyente

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

Sr. PARENTE.— Señor presidente, señoras y señores convencionales: existe una obra literaria mayúscula de un autor griego —Katzanzakis—, que describe la muerte de Bobuliña, un personaje de la novela. Cuando se produce su deceso, todos los deudos y amigos se disputaron las humildes prendas de Bobuliña.

Me parece que cometeríamos un grave error si en esta sesión intentáramos darle un destino a los muebles, útiles y demás enseres que van a quedar cuando cumpla su mandato esta Convención Constituyente.

En el debate en general iba a proponer que los muebles...

Sr. PRESIDENTE.— La Presidencia ruega a los señores auxiliares y a los representantes de la prensa que guarden silencio y respeten al señor convencional que está hablando.

Continúa en el uso de la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

Sr. PARENTE.— Señor presidente: iba a proponer que los muebles, útiles y demás enseres obrantes en este paraninfo sean donados o transferidos a la Universidad Nacional del Litoral, que es el asiento natural de esta Convención, y que los demás muebles, útiles y enseres que están en Paraná —donde sesionan las cinco comisiones— sean transferidos a la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la inteligencia de que, por las razones que se han mencionado, resulta bastante difícil realizar una determinación precisa de la cantidad de escuelas de frontera existentes, teniendo en cuenta la legislación existente en la materia —la ley 18.375—, que designa como área de frontera a lugares que seguramente no están comprendidos entre aquellos que el señor convencional consideró cuando realizó su propuesta.

Volviendo al principio debo decir que sería ocioso discutir en este momento cuál ha de ser el destino de los bienes muebles, ya que nos llevaría a la discusión de ver quién está peor en la Argentina: las universidades nacionales del Litoral y de Entre Ríos o las escuelas de frontera. Creo que todas están atravesando por situaciones muy difíciles en lo económico, lo que hace que merezcan nuestras preocupaciones y dedicaciones.

No podemos resolver esa situación en este momento de la forma que se ha propuesto. Por ello sugeriría respetuosamente a la Convención que se agregue una frase, al final del artículo 7º, que diga lo siguiente: "...con el destino que la Convención le asigne." Luego será la Comisión de Labor Parlamentaria —donde estamos todos representados— la que, en una conversación más recoleta que esta, donde se puedan volcar las argumentaciones de una forma más profunda, decidirá cuál ha de ser el destino de estos bienes muebles que tanto nos preocupan.

Quiero hacer la aclaración de que muchas de los objetos que vemos y nos deslumbran son alquilados. Y sería penoso que en un acto de suprema irresponsabilidad estemos donando bienes alquilados. Me parece que hablaría mal de esta Convención, de este plenario y de la sensibilidad importante de las señoras y señores convencionales que se han preocupado por este tema.

Convención Nacional Constituyente

Así que mociono concretamente que en el artículo 7º, después de "nacional" se agregue el párrafo "con el destino que la Convención le asigne".

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la señora convencional por Jujuy.

Sra. GUZMAN.— Coincido con la propuesta del diputado Parente, porque esto me hace recordar lo que pasaba con Zorba, el griego. No sabemos qué es lo que queremos. Tengo entendido que la mayoría de los bienes muebles son alquilados. Lo mismo ocurre con las fotocopiadoras. El otro día tuve una conversación con el rector de la Universidad del Litoral y justamente le hacía referencia a que me parecía interesante que este sistema, tal como está instalado, pudiera quedar para la Universidad. El rector me dijo que no, porque éste es un sistema provisorio y todos sabemos que lo es, y que además no es seguro. Para instalar las bancas se ha hecho una elevación provisorio del piso. La idea que ellos tienen es volver a lo que tenían antes. De manera que aparentemente ni siquiera es el deseo de la Universidad Nacional del Litoral recibir esto. Quieren volver a lo que tenían antes, porque es una manera mucho más funcional. O sea que estamos hablando de estas cuestiones, cuando no sabemos ni siquiera si quieren estas cosas, a quienes tenemos que hacer las donaciones, etcétera. Hay que esperar. Me parece correcta la propuesta del convencional Parente. Después que la Convención resuelva cuando tengamos un buen inventario y sepamos cuáles cosas están alquiladas y cuáles no, si la Universidad quiere o no, y además como todo este sistema de votación es indivisible tendrá que ir, tal como está, a un lugar que en su momento se determinará.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Tucumán.

Sr. LOPEZ DE ZAVALIA.— Yo había solicitado meramente una interrupción, porque ya había hecho uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Sí, señor convencional, a simple título de interrupción. Lo que ocurre es que no dio tiempo la señora convencional.

Sr. LOPEZ DE ZAVALIA.— Voy a aclarar dos cosas. Primero, que estoy de acuerdo con la idea que tiene la comisión y segundo, que en principio coincido con el agregado propuesto por el convencional Parente. Pero además quiero hacer hincapié en otros dos aspectos: en mi opinión en la redacción del artículo 7º hay un error conceptual, porque habla de patrimonio de la Convención Nacional. Quien tiene un patrimonio es la persona jurídica, que es el Estado nacional.

En segundo lugar resulta difícil concebir cómo al finalizar las actividades van a ser transferidos los bienes a alguien, en este caso al Poder Ejecutivo, que tampoco es persona jurídica, si ya no va a haber quien transfiera. Según mi opinión el artículo 7º debería decir: "Al finalizar las actividades de la Convención Nacional los bienes muebles que se adquieran

Convención Nacional Constituyente

quedarán a disposición del Poder Ejecutivo Nacional". No hay necesidad de transferir, pues están y seguirán estando en el patrimonio nacional.

Respecto del agregado del señor convencional Parente, me agrada pero cambiaría el tiempo verbal y que diga: "con el destino que la Convención pudiera asignarle", porque a lo mejor absorbidos por otras tareas no le asignamos ninguno y entonces el Poder Ejecutivo quedará libre para darle el que corresponda. Esta es la aclaración que quería hacer.

Si me permiten dos instantes más, con respecto a lo que dijo el presidente, que no era descortesía, tampoco la hubo de mi parte, pero sí hay una admiración por cómo sabe salir de cualquier dificultad dando siempre una explicación. En ese sentido lo aplaudo. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por San Juan, a simple título de una interrupción también, si se permite, porque ya hizo uso de la palabra. Si quiere, puede hacer una aclaración respecto de su propuesta.

Sr. VARESE.— Sí, señor presidente, y así ha sido aceptado. La interrupción va a ser muy corta. Mantenemos más o menos el objetivo inicial de ese texto propuesto por Cruzada Renovadora. De todas maneras debemos advertir con cierto agrado que hay una preocupación en la Convención por ver qué hacemos con estos bienes muebles que, patrimonio de la Convención o no, están en uso. Inicialmente quisimos darle un destino cierto, porque respetamos el espíritu del artículo 7°. Lo que pasa es que, y aquí coincidimos con el convencional preopinante, en función del largo trabajo en que incursionará esta Convención Constituyente en los días venideros, es muy probable que no haya tiempo o que los objetivos se pierdan rápidamente y olvidemos dar el destino a estos bienes muebles.

También coincidimos en que no sabemos exactamente cuántos bienes forman parte del patrimonio de esta Convención o del patrimonio del Poder Ejecutivo nacional. Pero ya se trate de escritorios, de mesas, de armarios o incluso de algunos equipos de computación, a nosotros, que poseemos áreas de fronteras, como poseen muchas provincias de este país, desde Salta o Jujuy hacia abajo, nos preocupa que algo de esto, a través de la Convención Constituyente, llegue a nuestros establecimientos. Y vale un ejemplo muy rápido. En el departamento de Calingasta, en la provincia de San Juan, hay establecimientos en los que por pequeño que sea el aporte de la Convención, va a ser siempre muy bienvenido.

Insistimos en el texto propuesto, además de aceptar algo que en su momento dijo un convencional constituyente, que podríamos dividir los bienes en tres y que una parte quede para las universidades cuyas sedes nos han albergado, como en el caso de la Universidad Nacional del Litoral, me refiero a las butacas y este tipo de muebles, que realmente corresponde que queden. Este es un aspecto. El otro es el sistema de comunicación y de electrónica, que no tiene sentido que se maneje en un ámbito universitario y que sí pase al ámbito legislativo de ambas provincias. Con respecto al resto de los muebles, que el destino sea cierto y que perteneciendo al Poder Ejecutivo de la Nación, se los afecte de acuerdo con lo establecido en el texto inicial leído hace rato. En eso Cruzada Renovadora mociona este tipo de texto.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Santa Fe.

Convención Nacional Constituyente

Sr. ROSATTI.— Señor presidente: adhiero en lo sustancial a lo planteado por el convencional Parente de agregar al final de la palabra "nacional", un párrafo que diga "con el destino que la Convención le asigne". Esto en cuanto al texto formal, pero quiero dejar constancia también de que la opinión del bloque justicialista es llevar oportunamente a la discusión —calculo que será en la Comisión de Labor Parlamentaria— que considera que el mejor destino es atribuir o asignar a la Universidad Nacional del Litoral aquellos bienes muebles que sean patrimonio de la Convención que estén ubicados en la ciudad de Santa Fe y a la Universidad Nacional de Entre Ríos aquellos que estén ubicados en la ciudad de Paraná.

Quisiera que quedara constancia de esta opinión. No nos animamos a que esté en el texto del artículo 7° y simplemente lo terminaríamos con el párrafo que dice "con el destino que la Convención le asigne", por aquella circunstancia a la que ha hecho referencia el presidente de la Comisión de Hacienda y Administración de que hay que desglosar cuáles son los bienes que realmente le corresponden a la Convención, cuáles son alquilados, de cuáles puede disponer, etcétera. En concreto, entonces, proponemos que después de la palabra "nacional" se diga "con el destino que la Convención le asigne".

Anticipo que el Bloque Justicialista, en la oportunidad que corresponda, va a presentar esta propuesta, asignando los bienes que están en Santa Fe a la Universidad Nacional del Litoral y los que están en Entre Ríos, a la Universidad Nacional de Paraná.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la señora convencional por San Juan.

Sra. AVELIN.— Señor presidente: hemos hecho una propuesta muy concreta a través del señor convencional Varese que, al parecer, tuvo muy buena recepción por parte de los convencionales toda vez que surgió naturalmente un aplauso cuando se habló de las escuelas de zonas de frontera, que se encuentran prácticamente a lo largo de todo el país. Luego, durante la discusión, han ido apareciendo nuevas variantes —bastante razonables algunas—, como es que los bienes incorporados a este recinto —los escritorios, por ejemplo— queden para la Universidad del Litoral, mientras que el equipo de votación pase a las legislaturas de las dos provincias que nos están albergando en este momento, es decir, Santa Fe y Entre Ríos.

Pero las mociones que han hecho los dos bloques mayoritarios —tanto el justicialismo como el radicalismo— producen una variante porque bajo el pretexto —lo digo con todo respeto— de decir que no es la oportunidad de hablar del destino de los bienes que hubiere expresan que vamos a hablar de esto más adelante, cuando sepamos qué va a quedar en la Convención. Digo "bajo pretexto" porque el propio artículo 7°, tal cual lo ha propuesto la propia Comisión de Hacienda y Administración, establece que "al finalizar las actividades de la Convención Nacional, los bienes muebles incorporados al patrimonio..." No sabemos cuáles sino los que queden incorporados. Con ese espíritu es que proponemos el agregado al decir que lo que quede del patrimonio de la Convención va a ser destinado a las escuelas de frontera, sobre todo aquellos muebles que les van a ser útiles, es decir, las mesas, las sillas, los armarios y algunas computadoras.

De modo tal que no veo cuál es el motivo para postergar un debate a efectos de una

Convención Nacional Constituyente

eventual resolución para recién allí discutir cuáles son los intereses que pueden tener uno y otro sector. Considero que la educación es un elemento que nos puede unir a todos en un proyecto que diga que se va a dar el destino que proponemos, coincidente con el espíritu que nos ha animado. En este sentido, debemos tener en cuenta las zonas en las que la docencia y la educación se hacen con gran esfuerzo y sacrificio tanto para el educando como para el educador. Qué mejor honor para la Convención Constituyente que destinar los bienes a las escuelas de las áreas de frontera que, como dije antes y lo reitero ahora, se ubican en todo el país, desde el norte hasta el sur.

De modo tal, señor presidente, que no encuentro el sentido de debatir este tema en otra oportunidad porque el propio artículo 7° del dictamen propuesto por la mayoría impone el debate hoy al decir: "Al finalizar las actividades de la Convención Nacional, los bienes muebles incorporados a su patrimonio..." Por supuesto que no van a ser los bienes alquilados, porque si se trata de los incorporados se supone que aquellos no lo son. Entonces, no cabe duda de que el destino lo podemos dar hoy incorporando al artículo 7° un simple agregado como el que proponemos, es decir, dando preeminencia a las escuelas de las zonas de frontera para los bienes muebles, a las legislaturas de Santa Fe y de Entre Ríos para el equipo de votación y a la Universidad del Litoral para los demás bienes muebles que se encuentren incorporados a los edificios. Considero que esto es algo justo y razonable que podemos y debemos decidir en este momento. Esta es nuestra propuesta concreta, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Para proceder a la votación la Presidencia solicita que el miembro informante de la comisión lea el texto del artículo con las modificaciones que acepta.

Sr. GONZALEZ.— La comisión acepta la modificación introducida por el señor convencional López de Zavalía porque en alguna medida entendemos que comprende a la totalidad de las inquietudes de los convencionales. Entonces, el artículo 7° queda redactado de la siguiente manera: "Al finalizar las actividades de la Convención Nacional, los bienes muebles que adquiriera la misma quedarán a disposición del Poder Ejecutivo Nacional con el destino que la Convención pudiere asignarle."

Sr. ORSI.— Me parece que en lugar de decir "los bienes muebles que adquiriera" sería mejor decir "los bienes muebles que haya adquirido".

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE.— La Presidencia ruega al señor convencional González que lea como queda el texto definitivo del artículo 7° con las modificaciones aceptadas por la comisión.

Sr. GONZALEZ.— La redacción sería la siguiente: "Al finalizar las actividades de la Convención Nacional, los bienes muebles que haya adquirido la misma quedarán a disposición del Poder Ejecutivo Nacional con el destino que la Convención pudiere asignarle."

Convención Nacional Constituyente

Sr. PRESIDENTE.— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º tal cual acaba de ser leído.

—*La votación resulta afirmativa.*

—*Sin observaciones, se enuncia y aprueba el artículo 8º.*

—*El artículo 9º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE.— Queda aprobado el presupuesto de la Convención Nacional Constituyente.¹ Se harán las comunicaciones correspondientes.
(Aplausos)

6

MANIFESTACIONES

Sumario

Sr. ARIAS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. ARIAS.— Señor presidente: le ruego a los señores convencionales que se mantengan unos breves instantes más en sus respectivas bancas porque deseo formular una proposición que descuento va a contar con la adhesión de las distintas bancadas.

Estamos...

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE.— Ruego a los señores convencionales respetar al orador en el uso de la palabra.

Sr. ARIAS.— Estamos a muy pocas horas del 1º de julio, fecha en la que se cumple un nuevo aniversario del fallecimiento del general Juan Domingo Perón, quien fuera tres veces presidente constitucional de los argentinos por voluntad mayoritaria de su pueblo, fundador del Movimiento Nacional Justicialista y quien

¹ Ver el Apéndice.

Convención Nacional Constituyente

no solamente con su pensamiento sino también con su conducta y con su obrar supo sentar las bases de la unidad nacional.

No me voy a referir a cada uno de sus actos en homenaje precisamente al acatamiento al reglamento, que no prevé la rendición de homenajes. Pero en una fecha como a la que hice referencia no podemos dejar pasar en silencio ese acontecimiento en este recinto, donde se están reconstruyendo las bases del orden jurídico de nuestra República. Por lo tanto, pido que nos mantengamos un minuto más en nuestras bancas y rindamos reconocimiento a todo lo que Perón ha brindado a nuestro pueblo y a nuestra Nación con un aplauso. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la señora convencional por el Chubut.

Sr. ALFONSIN.— No hay quórum, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— No estamos por votar, señor convencional.

Sr. ALFONSIN.— Pero hemos cumplido con el fin de la sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Así es, señor convencional, pero me han pedido la palabra y en caso de duda estoy en favor de la discusión.

Sr. ALFONSIN.— Pro hominem.

Sr. PRESIDENTE.— Les ruego ser muy breves a los señores convencionales por las razones que muy bien apunta el señor convencional Alfonsín.

Tiene la palabra la señora convencional por el Chubut.

Sra. ROCHA DE FELDMAN.— Señor presidente: sólo se trata de corregir un error mío, dado que en lugar de apretar el botón verde apreté el rojo, por lo cual mi voto apareció como negativo. Quiero que quede constancia de mi voto por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Se deja constancia de lo manifestado, señora convencional.

Tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. CAFIERO (A.F.).— Señor presidente: con relación a las palabras pronunciadas por el señor convencional Arias quiero señalar que días pasados ha sido presentado en Mesa de Entradas un proyecto de resolución por el que se rinde oportuno y digno

Convención Nacional Constituyente

homenaje a la memoria de quien fuera tres veces presidente constitucional de los argentinos.

Si en Secretaría obra el proyecto de resolución de referencia, nos gustaría que se le diera lectura.

Sr. PRESIDENTE.— Si su pedido es a efectos de que dicho proyecto sea aprobado, señalo al señor convencional que estamos sin quórum.

Sr. CAFIERO (A.F.).— De cualquier modo, señor presidente, no conozco cómo es el trámite. Supongo que como el proyecto ha sido presentado hace tres días, no debe constar en el orden del día.

Sr. PRESIDENTE.— La Comisión de Labor Parlamentaria decidió tratar en la sesión de hoy únicamente el proyecto de presupuesto.

Aclaro al señor convencional Cafiero que el trámite de un proyecto de resolución es el mismo que se le da a todos los proyectos. Es girado a comisión para que produzca dictamen. Si el señor convencional lo desea, puede proponer que dicha iniciativa sea tratada prioritariamente en la próxima sesión.

Sr. CAFIERO (A.F.).— Señor presidente: propongo que el proyecto de resolución por el cual se rinde homenaje al general Perón sea tratado en la próxima sesión, con dictamen de comisión o sin él.

Sr. PRESIDENTE.— Se toma cuenta de lo manifestado por el señor convencional por Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Son las 13 y 32.

Convención Nacional Constituyente

Mario A. Ballester
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Convención Nacional Constituyente

7

APÉNDICE

I

SANCIÓNES DE LA CONVENCÓN NACIONAL CONSTITUYENTE

Sumario

1

Licencias

—El texto de la resolucin aprobada es el siguiente:

LA CONVENCÓN NACIONAL CONSTITUYENTE

RESUELVE:

Artículo 1º.— Conceder las licencias solicitadas por los señores convencionales que se detallan a continuacin, sin percepcin de viáticos:

- D. Ennio Pedro Pontussi, el día 30 de mayo de 1994, por razones particulares.
- D. José Arturo Estabillo, del 1º al 3 de junio de 1994, por razones particulares.
- Da. Zelmira Mireya Regazzoli, del 6 al 9 de junio de 1994, por razones particulares.
- D. Diego May Zuviría, del 22 al 24 de junio de 1994, por razones particulares.
- Da. Adelina Dalesio de Viola, del 21 al 24 de junio de 1994, por razones particulares.
- D. Julio Alberto Luna, del 22 de junio al 10 de julio, por razones de salud.
- D. José Míguez Bonino, del 5 al 12 de julio de 1994, por razones particulares.
- Da. María Leonor Casari de Alarcía, del 25 de junio al 14 de julio de 1994, por razones de salud.
- D. Antonio Domingo Bussi, el día 30 de junio de 1994, por razones particulares.
- Da. María Susana Farías, del 18 al 22 de julio de 1994, por razones particulares.
- Da. María Teresita del Valle Colombo, del 29 de junio al 4 de julio de 1994, por razones particulares.
- D. Ricardo Gaspar Guzmán, el día 30 de junio de 1994, por razones particulares.

Artículo 2º.— Comuníquese.

2

Presupuesto de la Convención Nacional Constituyente

—El texto de la resolucin aprobada es el siguiente:

LA CONVENCÓN NACIONAL CONSTITUYENTE

RESUELVE:

Convención Nacional Constituyente

Artículo 1º.— Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 39.283.177,00) el presupuesto de gastos de la Convención Nacional Constituyente conforme al siguiente detalle:

BIENES DE CONSUMO	\$	1.970.250,00
SERVICIOS NO PERSONALES \$		37.062.627,00
BIENES DE USO	\$	250.300,00
TOTAL GENERAL	\$	39.283.177,00

Artículo 2º.— Facúltase al Presidente de la Convención Nacional Constituyente para efectuar la distribución analítica de los conceptos de gasto señalado en el artículo anterior, como así también para realizar compensaciones entre ellos o crear otras, sin más restricción que la de no exceder la del Presupuesto aprobado.

Artículo 3º.— Los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución se atenderán con los fondos que la Tesorería General de la Nación se servirá poner a disposición de la Convención Nacional Constituyente. Las Economías líquidas de inversión que surjan de la Rendición de cuentas y cierre de la ejecución presupuestaria serán transferidas a la Tesorería General de la Nación.

Artículo 4º.— Los Secretarios de la Convención Nacional Constituyente percibirán una compensación económica equivalente al monto que perciba el Convencional Constituyente y los Prosecretarios, el noventa por ciento de lo anterior.

Artículo 5º.— Autorízase al Presidente de la Convención Nacional Constituyente para regular las asignaciones de los Convencionales Constituyentes, Secretarios y Prosecretarios del cuerpo, fijar las compensaciones y asignaciones de las personas que desempeñen funciones en el organismo y ordenar las inversiones y gastos necesarios para su funcionamiento.

Artículo 6º.— Autorízase al Presidente de la Convención Nacional Constituyente para solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que la compensación económica equivalente a que se refiere el artículo 14º de la Ley 24.309 se considere como reintegro de los mayores gastos ocasionados por el desempeño de las funciones inherentes al Convencional y en igual medida, sean tratadas las compensaciones que reciban los asesores y demás colaboradores afectados a las funciones propias de la Convención Nacional Constituyente.

Artículo 7º.— Al finalizar las actividades de la Convención Nacional, los bienes muebles que haya adquirido la misma, quedarán a disposición del Poder Ejecutivo Nacional con el destino que la Convención pudiere asignarle.

Artículo 8º.— Facúltase a la Presidencia de la Convención Nacional Constituyente a suscribir convenio con la Auditoría General de la Nación para implementar un mecanismo de adecuado control de la ejecución presupuestaria y administración de los fondos. El resultado de la gestión autorizada por este artículo deberá ser comunicada al cuerpo para su conocimiento en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de la presente.

Artículo 9º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo a los fines de lo dispuesto en el artículo 3º y archívese.

3

Miembros de las comisiones de trabajo

—*El texto de la resolución aprobada es el siguiente:*

LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Convención Nacional Constituyente

RESUELVE:

Autorizar a la Presidencia para que fije, en forma conjunta con la Comisión de Labor Parlamentaria, el número definitivo de los miembros de las comisiones de trabajo de la misma.

II RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1

Sumario

Santa Fe, 17 de junio de 1994

VISTO:

lo dispuesto por los artículos 35 y 37 del Reglamento de esta Convención Constituyente y teniendo en cuenta las propuestas elevadas por los Bloques respectivos;

EL PRESIDENTE DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.— Determinase que las Comisiones de Redacción; de Coincidencias Básicas; de Competencia Federal; Del Régimen Federal, sus Economías y Autonomía Municipal; de Nuevos Derechos y Garantías; de Sistemas de Control; de Participación Democrática y de Integración y Tratados Internacionales, tendrán 50 miembros cada una. La de Hacienda y Administración tendrá 24 miembros.

ARTICULO 2°.— Intégranse las Comisiones mencionadas en el artículo anterior con los señores Convencionales que se indican en los Anexos I a IX* respectivamente, que forman parte de esta resolución.

ARTICULO 3°.— Dése cuenta oportunamente a la Convención Constituyente.

ARTICULO 4°.— Comuníquese.

* La nómina de los integrantes de las comisiones que figuran en estos anexos aparecerá en las Páginas Iniciales de la publicación definitiva.

Convención Nacional Constituyente

Santa Fe, 28 de junio de 1994

VISTO:

Las atribuciones otorgadas por el artículo 23 inciso 14 del Reglamento de la Convención Nacional Constituyente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario a esta Presidencia contar con los servicios de un Secretario Privado,

EL PRESIDENTE DE LA
CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Desígnase en la función de Secretario Privado del Presidente de la Convención Nacional Constituyente al señor Eduardo Menem, DNI 17.544.362.

Artículo 2°.— Esta función será desempeñada con carácter ad—honorem.

Artículo 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Eduardo Menem

Juan Estrada